

‘Déjanos en paz’ Ni gorditas horribosas ni diosas del Olimpo, ¡Mujeres!

**Un estudio que revela el discurso estigmatizante
contra las mujeres en los enlaces sabatinos**

Observatorio de Medios del Ecuador (OME)

Investigadoras:

Daniela Arias
Érika Guerrero

FUNDAMEDIOS

MARZO 2017

Introducción

El presente informe muestra cifras que evidencian una radiografía sobre el agravio a la mujer desde instancias del poder. El estudio del Observatorio de Medios del Ecuador (OME) de Fundamedios analizó 152 enlaces ciudadanos entre el 2013 y el 2016. El análisis demostró que en 1 de cada 2 enlaces se registraron agresiones del presidente Rafael Correa contra las mujeres. En total se contabilizaron 95 situaciones de agravio contra la mujer en 81 enlaces. Las mujeres que han sido agredidas en un espacio que es presentado como de "rendición de cuentas" son periodistas, activistas de derechos humanos, políticas oficialistas y de oposición.

Fundamedios con este estudio, hecho en base a una metodología cuantitativa/ cualitativa y respaldado por el criterio de los resultados de dos encuestas difundidas a activistas por los derechos de género y a miembros de la Plataforma de Derechos Humanos, busca aportar con el análisis del discurso estigmatizante oficial contra las mujeres.

Los enlaces ciudadanos, en este caso, son el escenario donde las mujeres han sido descalificadas, denigradas, tratadas con condescendencia e incluso expuestas como objetos sexuales y para las críticas de la ciudadanía. Todo esto, como parte de la estrategia de presión del Gobierno contra la libertad de expresión y los derechos humanos de los ecuatorianos.

El análisis determinó que el primer mandatario maneja al menos cinco tipos de insulto en el discurso estigmatizante, que han sido clasificados de la siguiente manera:

1. Insulto injurioso
2. Insulto descalificativo
3. Amenaza
4. Ironía
5. Piropo morboso

Con este discurso se demuestra una clara agresión, de forma reiterada y sistemática, por parte del jefe de Estado hacia las mujeres, a través de su aparataje propagandístico.

Les invitamos a conocer quiénes son las víctimas que lideran el ranking de las mujeres más agraviadas por el jefe de Estado del Ecuador.

Capítulo I

Resultados de tres años de ‘sabatinaos’ contra la mujer

Noviembre 2016: finalizando el enlace ciudadano N° 499, el jefe de Estado arremetía contra la periodista de Ecuavisa Tania Tinoco. *“Y miren lo que saca la inefable Tania Tinoco, otra vez dijo que René Ramírez tiene que probar que su esposa no cobra doble sueldo. O sea, no son los que acusan de cobrar doble sueldo los que tienen que probar sino es la acusada. ¿Qué tienen en la cabeza? Un zapato. ¿Esto es periodista? Se imaginan. ¡Qué nivel de periodismo! ¡Cuánta ignorancia! Y dice Tania Tinoco qué claro señalamiento que ha hecho diario La Estrella de Panamá contra el vicepresidente Jorge Glas. ¿Alguna reacción de Glas? O sea el acusado tiene que salir a defenderse. No, señora Tinoco le invitamos a usted a que demuestre que es verdad sino la corrupta es usted por repetir porquerías sin ningún fundamento. Ya inaugure la ética y la inteligencia también porque no es muy inteligente esta señora. A revelarnos contra tanta mala fe compañeros”.*

Sin embargo, a tan solo tres meses de que acabe el régimen de la revolución ciudadana, durante el enlace ciudadano N°508, el presidente Correa destacaba la participación de la mujer en su gobierno. A través de un video, aseguraba que la revolución rompió esquemas con 63 ministras en 10 años. Elogió el hecho de que el 40% de la Asamblea Nacional esté ocupado por mujeres, que han logrado un papel protagónico en la toma de decisiones políticas en el país.

Esta contradicción de hechos y palabras ha generado un doble discurso y la construcción de otro enemigo de la revolución ciudadana, además de los medios de comunicación y la oposición: las mujeres.

Según Humberto Eco tener un enemigo es importante no solo para definir nuestra identidad, sino también para procurarnos un obstáculo con respecto al cual medir nuestro sistema de valores y mostrar, al encararlo, nuestro valor. Por lo tanto cuando el enemigo no existe, es preciso construirlo¹.

Los enlaces ciudadanos se han convertido en el recurso mediático más importante del gobierno de Rafael Correa, pues son una herramienta

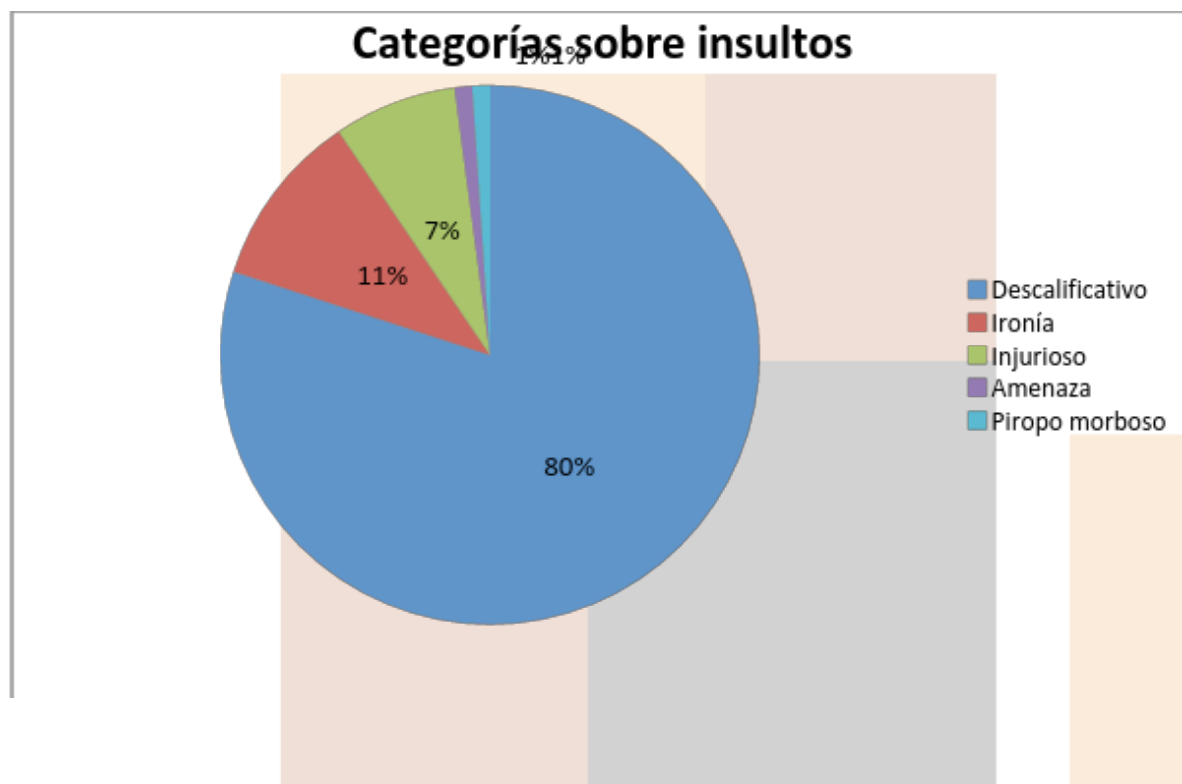
¹ Eco Umberto, Construir al enemigo, editorial Lumen, 2012.

² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, p. 19.

fundamental de promoción política ideológica del presidente y de su revolución ciudadana. También han sido utilizados por el mandatario para posicionar y exponer a sus enemigos ante la ciudadanía.

Ello ha generado un ambiente de polarización en la ciudadanía y que un sistema patriarcal y machista califique las capacidades de las mujeres y decida si están bien o no, tanto en sus actitudes y acciones como en el rol que representan.

Ante ello, se monitoreó 152 enlaces ciudadanos en tres años (de 2013 a 2016). En 1 de cada 2 enlaces se registraron agresiones del presidente Rafael Correa contra las mujeres. En total se contabilizaron 95 situaciones de agravio contra las mujeres. Al analizar los tipos de insultos que maneja el primer mandatario, se identificaron cinco categorías: *Insulto injurioso, Insulto descalificador, amenaza, ironía y piropo morboso.*



Tales categorías forman parte del denominado 'Termómetro de la violencia contra las mujeres', que está compuesto por el siguiente puntaje:

Categorías	Puntaje
Insulto injurioso	5
Insulto descalificativo	4
Amenaza	3
Ironía	2
Piropo morboso	1

1. Insulto descalificador

La categoría 'Insulto descalificador' se encontró en 76 situaciones de agravio contra las mujeres en 81 enlaces ciudadanos. Representa el 80% de la muestra. Esto se debe a que el presidente Rafael Correa se centra en desmentir declaraciones de mujeres (periodistas, activistas de derechos humanos, políticas oficialistas y de oposición), las descalifica por sus comentarios, sus actuaciones en varios sectores, sus profesiones y sus trabajos. Aquí algunos ejemplos:

- Durante el enlace ciudadano N° 423, del 9 de mayo de 2015, el presidente critica a la asambleísta Lourdes Tibán por haber filmado el testimonio del joven que le hizo yucazo a Correa. Asegura que manipuló al joven para que mienta y la tilda de "politiquera".
- En el enlace ciudadano N° 356 el primer mandatario se basó en una investigación de diario El Telégrafo para desprestigiar el proyecto de la agencia Tamia News de la activista Martha Roldós, a quien tilda de politiquera disfrazada de periodista, abiertamente fracasada.
- Durante el enlace ciudadano N° 427 el jefe de Estado desmiente que el gobierno esté en contra de las empresas familiares pequeñas, como lo declaró Cynthia Viteri a quien tacha de portavoz de la oligarquía, mentirosa contumaz.

2. Ironía

Esta categoría, que se refiere a la expresión que da a entender algo contrario o diferente de lo que se dice, generalmente como burla disimulada, fue registrada en 10 situaciones de agravio a las mujeres en 81 enlaces ciudadanos, es decir el 10% de la muestra.

- *Durante el enlace ciudadano N° 358 el presidente Correa se burla de las declaraciones de la vicealcaldesa de Guayaquil Doménica Tabacci, quien declaró en una radio que Guayaquil tiene agua en el 100% de los sectores y solo faltan unos pocos lunares.*
- *En el enlace ciudadano N° 367 el mandatario emitió burlas en contra la ex relatora de Libertad de Expresión Catalina Botero. “¿Qué elección ganó esta señora? ¡Qué cree que por pertenecer a un organismo internacional puede ponerle condiciones al presidente de un país soberano! Que se tome unas capsulitas de ubicatex y también mándale, por favor, la dirección de la Iglesia “Pare de Sufrir jajaja”.*

3. Insulto injurioso

Como parte del discurso gubernamental en contra de las mujeres también destaca el insulto injurioso, que se refiere a cuando se imputa a alguien un delito (responsabilidad penal). Se contabilizaron siete situaciones de agravio en 81 enlaces ciudadanos, lo que representa el 7% de la muestra.

- *Durante el enlace ciudadano N° 497 el jefe de Estado arremetió contra la periodista Janeth Hinojosa, según Correa por haberle entrevistado a Fernando Villavicencio para hacerle quedar mal al presidente. Debido a esto la calificó de corrupta y deshonesto y pidió a todos que tuiteen #HinojosaInvestigaTeleamazonas.*
- *En el enlace ciudadano N° 322 el presidente Correa atacó a la ex presidenta de la UNE Mery Zamora, acusándola de haber sacado a los estudiantes del colegio Aguirre Abad, de Guayaquil, durante la sublevación policial del 30 de septiembre, a las protestas para que maten a alguno y luego le culpen y desestabilicen al gobierno.*

4. Amenaza

A pesar de que esta categoría sólo presenta una situación de agravio contra las mujeres en 81 enlaces ciudadanos, que equivale al 1% de la muestra, vale la pena mencionarla. Se refiere a dar a entender con actos o palabras que se quiere perjudicar a una persona.

- *Durante el enlace ciudadano N° 317 el primer mandatario indicó que mandó a investigar con la Senain a la periodista Betty Soledispa por haber tuiteado mentiras sobre una supuesta confrontación, que habría tenido Correa con el periodista Fausto Valdiviezo hace años. Aseguró que la activista no está bien de la cabeza y es un peligro para la seguridad nacional.*

5. Piropo morboso

Esta categoría se refiere a humillar a alguien con comentarios de índole sexual. A pesar de que solo se encontró una situación de este tipo en los 81 enlaces ciudadanos contra una funcionaria de Estado, en la muestra también se contabilizó 11 situaciones de exposiciones de mujeres del público de las sabatinas, con estos fines.

- *En el Enlace ciudadano N° 415 el presidente Correa intimida a su entonces ministra de Transporte y Obras Públicas Paola Carvajal al pedirle al camarógrafo que la enfoque de arriba hacia abajo: “Vean esa parada sexy, está guapísima así, muy sexy. ¿Le ven la pinta de tecnócrata, tecnocumbiera y cumbiambiera?”.*

Opinión

Dar la muerte: el maltrato a las mujeres

Rodrigo Tenorio Ambrosi

El maltrato a las mujeres constituye uno de los temas que jamás debería dejar de conmover la conciencia ciudadana. Quizás a causa de sus orígenes primordiales, cada vez que se lo menciona, se dirige la mirada a lo doméstico, a las relaciones maritales, a las relaciones de los hermanos con las hermanas. Pero esta es una de las estrategias utilizadas por el poder para que no se vea el maltrato en su verdadera dimensión que, desde luego, trasciende lo doméstico.

¿Desde cuándo se habló de sexo débil? ¿Qué es aquello que las hace débiles a las mujeres y que, en lugar de provocar cuidado, protección, mimo ha promovido todo lo contrario: violencia, injuria, muerte? El hombre debe agredirlas con la certeza de que ellas nunca se defenderán adecuadamente porque son débiles, impotentes. Las defensas inútiles de las mujeres solo promueven mofa ante la prepotencia del falo. Oh, el falo santificado por las religiones, las políticas, el psicoanálisis.

Juegos de palabras y de sentidos que han sido utilizados sabiamente por lo masculino definido como aquello que posee el poder incuestionable y absoluto, en el orden que fuese. La imagen ancestral del falo erecto y ella sometida a su poder sin posibilidad de negación alguna. Señor, aquí estoy yo, tu esclava, haz de mí lo que tu deseo exija.

Se trata de los juegos míticos de las palabras que se encargaron de construir los sentidos de la feminidad tanto en casa como fuera de ella. La mujer en situación de inferioridad social, política y económica. La mujer no es un ser completo, no es toda ella, como decía Lacan, un psicoanalista que no tuvo empacho alguno en afirmar, finalmente, que la mujer es casi nada porque no puede significarse por sí misma porque, al carecer de falo, se convierte en falta absoluta, en vacío puro a ser llenado por el falo real del hombre y por el falo simbólico representado en el hijo y en el poder viril. No le queda otra alternativa.

Cuando en una de nuestras universidades, una mujer es elegida sub decana, un importante grupo de maestros abandona la universidad como un olímpico gesto de protesta absoluta porque el honor de su Facultad gobernada siempre por hombres ha sido mancillado. Ese grupo va a otra universidad para crear la Facultad que habían “virilmente” abandonado. ¿Edad Media? No, finales del siglo pasado.

En muchas circunstancias el falocentrismo hoy se disfraza maravillosamente con el discurso de los derechos universales y equitativos, con el discurso del poder innegable e indispensable de la mujer. Pero todo se reduce a palabras cuando se trata del ejercicio fáctico de los derechos. Lo vemos en el Vaticano. Ahí no se cesa de hablar de la equidad de los llamados seres humanos, allí se glorifica el valor y valer de la mujer. Pero de la mujer virgen. De la mujer que no puede ser sacerdote, ni obispo ni cardenal ni Papa. De las mujeres que eternamente deben mirar al suelo para repetir infinitamente: he aquí la esclava del señor.

Por supuesto que se las introduce en los gabinetes ministeriales pero no por un convencimiento profundo de la equidad absoluta de ellas. Son apenas concesiones indispensables, producto de la presión de los discursos más que de los profundos convencimientos indispensables para que el derecho no sea un simple enunciado y una mofa.

No resulta tan difícil engañar. En el gabinete hay mujeres. Se habla del poder de las mujeres que ya no pueden ser ni desconocido ni dejado de lado. Existen demasiadas palabras en el vocabulario para alabarlas. Pero todo se deshace porque no es más que un castillo de palabras huecas, fofas, puesto que previamente han sido despojadas de su verdadero y auténtico valor de significación.

Por supuesto, se da todo el valor posible a la forma, a la decoración de la escena de la equidad de los sexos, de la desaparición definitiva de las antiguas y perversas inequidades. Ellas y ellos en igualdad absoluta de derechos. Mito.

La rueda del tiempo gira y en esos giros desaparecen los adornos colocados en las palabras, se deshacen las dulzuras de la igualdad, la amabilidad, de los cariños. Entonces, se hace evidente la falsedad de las supuestas metáforas con las que antes se las nominaba. De hecho, desaparecen los sentidos simbólicos del poder expresados en los lenguajes y en su lugar asoman en su desnudez hiriente el insulto, la mofa, la descalificación del sujeto mujer.

Gordita horrorosa: No fue ciertamente la primera, pero sí se convirtió en una suerte de representante lingüístico, social, ético y político de lo que serían las futuras relaciones con las mujeres. En esa expresión se halla el fondo y la

forma del pensamiento, de la actitud del poder masculino frente a lo femenino. La mujer es buena, querida, amada, deseada si es que es hermosa, bonita y, sobre todo, humilde y sumisa: he aquí la esclava del señor (...) presidente.

La esclavitud del cuerpo, de la forma y de la sexualidad. La esclavitud de los sentidos de la feminidad de cara a esa masculinidad henchida de significación y valer, sobredimensionada, engrandecida por el poder, hasta lo infinito.

Cómo cambia su rostro cuando se dirige a ellas, a las no-sumisas, a las atrevidas que violentan la sagrada norma de la sumisión de la hembra al macho dominante. El micrófono, signo fálico por excelencia, le sirve para amplificar infinitamente la palabra demoledora de la feminidad de todas las mujeres que han tenido la osadía de mirarlo de frente, que se han atrevido a responderle y, sobre todo, que se han atrevido a no humillarse. Él quiere escuchar: de rodillas, señor, de rodillas, acudimos a ti.

Con el arma de la palabra hiriente se ha buscado acorralarlas, cercarlas, conducir las a un especial campo de concentración de la ignominia. Las esclavizadas conforman el coro que, de alguna manera, fortalece al amo e incrementa el peso del desprecio.

No es tan metafórico como podría aparecer el hecho de que, con la muerte dada en cada agravio, el dueño del poder busca que la mujer arrastre su propio cadáver marcado con el insulto y el desprecio. Solo así los insultos, los desprecios, las descalificaciones adquieren todo su original propósito destructor.

Por lo mismo, el poder ha utilizado todas las vías posibles para que el agravio no solo sea palabra que se lleva el viento sino que permanezca como imagen que se crea y recrea una y mil veces en las redes sociales. Una permanencia destinada a configurar la herida de tal manera que se instale en la existencia de cada mujer que se atreva a alzar la cara para mirar de frente al amo-señor.

Entonces, ya no es posible ni el simulacro ni la privacidad. Todo permanece absolutamente develado: no solo el grupo de las mujeres agraviadas sino también y sobre todo el de las esclavas del señor. Aquellas que, incluso sin el indispensable velo de la castidad ética, celebran, infames, la humillación de que son objeto las otras mujeres que se resisten a que el poder castre su deseo, su voz, su voluntad de poder y su absoluto rechazo a cualquier esclavitud humillante.

Capítulo II

El ranking de las más agredidas

Sufridora, neurótica, corrupta, mentirosa, desquiciada, mediocre, deshonesto, mala fe, anti patria, etcétera. Son algunas de las ofensas utilizadas por el presidente Rafael Correa para menoscabar la reputación de mujeres críticas a su Gobierno, ese trato discriminatorio se convierte en violencia política.

“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones y omisiones —incluida la tolerancia— que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político -electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público”².

Este tipo de violencia se desarrolla en el ámbito público y el privado, y “puede ser simbólica, verbal, patrimonial, económica, psicológica, física y sexual y puede efectuarse a través de cualquier medio de información (como periódicos, radio y televisión), en las tecnologías de la información o en el ciberespacio. Esa es la definición que se incluyó en el ‘Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres’, la que se construyó en base a la Convención de Belém do Pará, de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México.

A ese concepto se añade también el mecanismo indirecto de discriminación como es el lenguaje y actitudes, que invisibilizan a las mujeres con el propósito de causar su deserción de la gestión pública o de simplemente perjudicarlas moralmente o físicamente, “ridiculizándolas, negándoles su derecho a voz y voto, a expresarse, a tomar en cuenta sus ideas y propuestas, etc”.³

² Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016, p. 19.

³ Rojas, 2012, pág. 70-71.

La naturalización de ese tipo de violencia política y el doble discurso contra la mujer es el que se ha impuesto en el Ecuador los diez últimos años, a través del gobierno de Rafael Correa. Los enlaces ciudadanos se han convertido en el escenario perfecto y en un gran amplificador de contenidos, en los que se genera odio, críticas, se “desmiente” (o mejor dicho, se impone el discurso estructuralista que al Gobierno le conviene) y se incentiva a rechazar el comportamiento del que piensa distinto o que incomoda, en este caso el de las mujeres.

Pero ¿Quiénes son las mujeres más agredidas en los enlaces de los sábados? Cynthia Viteri, Lourdes Tibán, Mery Zamora, María Josefa Coronel, Tania Tinoco, Esperanza Martínez y Martha Roldós son quienes lideran la lista de las 23 féminas, agredidas de manera frecuente por el Primer Mandatario y en ciertas ocasiones por el Vicepresidente, Jorge Glas.

POSICIÓN	VÍCTIMA	CARGO	%	ENLACES
1	Cynthia Viteri	Candidata Presidencial por PSC	13	12
2	Lourdes Tibán	Candidata a Parlamentaria Andina por Pachakutik	12	11
3	Mery Zamora	Maestra	9	9
4	María Josefa Coronel	Periodista	9	9
5	Tania Tinoco	Periodista	6	6
6	Esperanza Martínez	Ecologista	6	6
7	Martha Roldós	Investigadora	6	6
8	Natasha Rojas	Directora Provincial de Unidad Popular	5	5
9	Elsie Monje	Directora Comisión Ecuménica de DD.HH.	5	5
10	María Paula Romo	Decana de la Facultad de Jurisprudencia UIDE	4	4
11	Christina Reyes	Asambleísta PSC-MDG	3	3
12	Catalina Botero	Periodista	3	3

13	Doménica Tabacci	Concejala suplente en la Alcaldía de Guayaquil	3	3
14	Janeth Hinostroza	Periodista	2	2
15	Mariana Pallasco	Expresidenta de la UNE	2	2
16	Betty Soledispa	Periodista	2	2
17	Karla Calapaki	Activista feminista e investigadora	1	1
18	Mónica Chuji	Candidata asambleísta por Suma-Creo	1	1
19	Manuela Picq	Periodista franco-brasileña	1	1
20	Margoth Escobar	Ecologista	1	1
21	Cecilia Velásquez	Subcoordinadora de Pachakutik	1	1
22	Ana Karina López	Periodista	1	1
23	Paola Carvajal	Exgerente de la aerolínea estatal Tame	1	1

Figura 1. Ranking de las mujeres agredidas en enlaces ciudadanos.

Quienes lideran el ranking de las más agredidas

1. Cynthia Viteri

La lista la encabeza la abogada y política Cynthia Viteri Jiménez, quien fue asambleísta constituyente en 1997, luego se convirtió en diputada por la provincia del Guayas entre 1998-2006 por el Partido Social Cristiano (PSC). En 2009 fue elegida como asambleísta por la provincia del Guayas por la alianza Partido Social Cristiano-Madera de Guerrero.

En dos ocasiones se ha postulado como candidata a la Presidencia de la República, la primera fue en 2006 y quedó en quinto lugar con el 9,63% de votos; la segunda en 2017, quedando como tercera de los presidenciables con el 16,32% de aceptación popular.

Viteri registra el mayor número de agresiones en 12 enlaces ciudadanos, de los cuales 11 corresponden a insultos descalificadores y 1 insulto irónico.

De ese número de situaciones, uno de los casos que se mantuvo por días en los medios de comunicación y que se impregnó en la mente de algunos ciudadanos, fue lo que dijo el mandatario a Viteri en 2016, por sus propuestas en materia económica. *"Esta señora que no hable de economía, queda mal, que hable de cualquier cosa. Que hable, por ejemplo: de maquillaje (...). Se la ve más falsa que un billete de 2.50 porque aparece sin una arruga, sin un barrito, muñequita de pastel y así nos quieren impresionar, puro maquillaje", durante el enlace ciudadano N° 495, 8 de octubre 2016.*

Tales declaraciones las hizo también el 4 de octubre de 2016, en un habitual conversatorio con los medios de comunicación, en Guayaquil. "Yo de asesor de Cynthia Viteri le diría, vea, no hable de economía, por favor, hable de cualquier cosa, de maquillaje pero no de economía. Da vergüenza ajena".

La frase de Correa generó reacciones en rechazo y críticas en contra del propio Gobierno en las redes sociales con el hashtag #hablemosdemaquillaje, el que se mantuvo en el top trend de Twitter en Ecuador.

Inclusive la ajedrecista Carla Heredia publicó una carta abierta dirigida al Jefe de Estado, en la que destaca el apoyo del Gobierno al deporte y hace un llamado al presidente de la República para que se disculpe con Cynthia, con las "gorditas horrosas", con las mujeres y el pueblo ecuatoriano por ese trato denigrante.

"Si Cinthya o cualquier persona hace un argumento erróneo solo hace falta debatir con argumentos, no minimizándola por ser mujer. Una mujer no es más o menos si usa maquillaje, pero de la forma que lo dices fue despectivo, fue discriminatorio por ser mujer... Como presidente de la República de Ecuador, tus palabras tienen eco, tus oraciones deberían contener argumentos y no denigrar a la mujer (...)".⁴

En otras situaciones de agresividad del presidente contra Viteri, el 2 de mayo

⁴ Heredia Carla, 2016

de 2015, en el enlace N° 422, Correa criticó los argumentos que dio la entonces asambleísta socialcristiana sobre el retiro del 40% del subsidio al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la continuidad del subsidio al Instituto de Seguridad Social de la Policía (ISSPOL) y al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). *“La Cynthia Viteri después de esto es de antología. Una mujer que miente todo el tiempo, trata de compensar sus limitaciones argumentales con mentiras. Porque como la LOSEP... ¿Cuándo perjudicamos a los policías y militares? Y por eso se creó el 30-S ¡Se creó el 30-S por sus mentiras! Porque los policías y militares son los primeros en reconocer que la LOSEP fue muy beneficiosa ¡Lo dijo el general Ernesto González! ¡Pero esta mujer sigue mintiendo, sigue mintiendo! Qué nivel de clase política, los de siempre”.*

Y el 19 de octubre de 2015, en el enlace ciudadano N° 446, Viteri es tildada de cínica y falsa por difundir un video en el que criticó el manejo de la justicia, la seguridad política, la represión policial, la persecución a los periodistas, el gasto público y la reforma legislativa del gobierno de la revolución ciudadana.

“Compañeros yo ya no puedo decir, solo me falta ver un burro volando porque ya lo vi, solo me falta ver la manada volando. Es increíble el cinismo, el descaro de los politiqueros de siempre. Me llegó unas declaraciones de Cynthia Viteri, gracias a Dios ha sido contestada por algún internauta que se yo y me llegaron con las réplicas. Pero qué descaro, como nos quiere dar muestras de democracia, de defensa de derechos humanos. ¿Ella? Miembro del Partido Social Cristiano (PSC), el gobierno más represor de la historia contemporánea del Ecuador, el gobierno de Febres Cordero. Es el colmo del cinismo. ¡Qué cinismo! Gracias a Dios como puse en el Twitter lo que natura no da, salamanca no otorga. Ustedes ven que es falsa esa mujer, que no siente lo que dice y si pensó ganar un voto con eso , solo pierde porque se ve la falsedad. No convence a nadie ni a ella misma, pero qué descaro hablar de derechos humanos, de parar la represión, para el gasto, la persecución, de democracia. Ella, socialcristiana increíble. ¡Qué descaro!”, resaltó Correa.

2. Lourdes Tibán

En segundo lugar está la abogada y política indígena Lourdes Tibán Guala, quien fue además vicepresidenta del Movimiento Indígena de Cotopaxi (MIC), subsecretaria de Bienestar Social en el gobierno de Lucio Gutiérrez, secretaria ejecutiva del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (Codenpe) en el gobierno de Alfredo Palacio (2005-2009). Legisladora por Unidad Plurinacional de las Izquierdas en la Asamblea Nacional, como asambleísta provincial por Cotopaxi (2009-2012) y asambleísta nacional (2009-2016). De cara a las elecciones de 2017 fue designada como precandidata a la Presidencia de la República por Pachakutik, pero a finales de septiembre de 2016 el movimiento retiró la candidatura de Tibán y decidió apoyar a Paco Moncayo, de Izquierda Democrática.

Tibán, candidata al Parlamento Andino por Pachakutik, suma 11 insultos, de ellos 10 son descalificadores y 1 irónico.

Aquí uno de los casos, en el que el presidente se ensañó contra Tibán:

Durante el enlace ciudadano N° 423, del 5 de mayo de 2015, el jefe de Estado criticó a la ex asambleísta por haber filmado el testimonio del joven Luis Calderón, quien supuestamente hizo un “gesto obsceno” a la caravana del presidente Rafael Correa en el marco de las protestas ocurridas por el Día Internacional del Trabajo, en Quito. Calderón fue sentenciado a realizar 20 horas de servicio comunitario.

“Viene este muchacho malcriado a hacer yuca, a hacer malas señas. Iba con mi esposa (...) Los que defendieron esto por redes sociales, la Lourdes Tibán, los Carlos Vera, todos esos mediocres. A esos denles yuca porque parece que les gusta, están de acuerdo. A mí no, yo sí voy a responder. A ellos sí, a mí no. Yo sí voy a responder (...) Los que difundieron ese video, exponiendo a ese joven, haciéndolo decir mentiras sobre el presidente e incluso publicándolo, rompieron flagrantemente el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal. Ellos sí han roto la ley, ellos si han atentado contra los derechos del joven. Vamos a ver qué dicen los supuestos defensores de los derechos humanos”, sentenció.

En su cuenta personal de Twitter, el presidente Correa también cuestionó el

hecho y aseguró que es una “vergüenza utilizar un menor de edad para hacer politiquería”. *“No pudieron con nosotros el 1 de Mayo y ahora salen con esto”. “Como siempre, la prensa corrupta corre a hacer un show de esto sin contrastar, sin averiguar, sin nada ¿Qué dirá el Código de la Niñez?”.*

El presidente Correa no ha sido el único que ha descalificado a Tibán, otras autoridades como el vicepresidente Jorge Glas también lo hizo. En el enlace N° 380, del 5 de julio de 2014, Glas entregó a un empleado de Correos del Ecuador tres copias de la Ley de Recursos Hídricos para que sean entregadas al prefecto de Zamora Chinchipe Salvador Quishpe, el presidente de la Ecuarunari Carlos Pérez Guartambel y Lourdes Tibán con el fin que conozcan que la ley no privatizaba el agua. *“Otra copia para Lourdes Tibán, no tengo la dirección también de pronto puedan encontrarla en una cantera (porque es el lugar donde cogen piedras para poder tirarlas) ¿No es verdad? Con todo respeto y consideración a nadie le he dicho ignorante, pero sí les digo que lean la ley y que no sean mentirosos (...) Aquí les mando una copia de la ley para que la lean y den una copia a todos los que dicen que se va a privatizar el agua y que están mintiendo. Sí les digo que mienten, no les he dicho ignorantes”, afirmó.*

La exlegisladora Lourdes Tibán también ha sido víctima de violencia física y verbal. La mañana del 23 de septiembre de 2015 fue agredida por dos mujeres a pocas cuadras de su oficina, en las calles Carlos Ibarra y 10 de Agosto, en el centro norte de Quito. *“El único responsable de querer amedrentar con sus golpes, con sus sicarios, con sus garroteros se llama Rafael Correa Delgado y no me voy a callar; creo que si el pueblo me ha nombrado como asambleísta es para desenmascarar la corrupción y denunciar lo que hoy no puedo hacer en la Asamblea por lo que responsabilizo al Gobierno Nacional de lo que me pueda pasar”, dijo la congresista luego de presentar una denuncia en la Policía Judicial.*⁵

Tibán narró que ese día fue golpeada en la espalda, recibió un puntapié y le arrastraron del cabello, gritándole a su vez sinvergüenza, hija de puta, zorra. Y no conformes con ello, la amenazaron de muerte y le advirtieron “no sabes lo que te va a pasar, no sabes con quién te has metido”.

Al día siguiente en las redes sociales empezó a circular el montaje y memes

⁵ El Universo, 2015.

de la agresión con la leyenda de que Tibán fue agredida por ‘quita maridos’. En uno de los audiovisuales, que hasta la actualidad circulan en la web, se escucha una canción de fondo en la que se la tilda de piojosa, cuchillera, batracia, embustera y malparida.

Otros sucesos por los que será recordado el correísmo y su afán por desprestigiar, anular y entorpecer el proceso político de mujeres opositoras en su gobierno. En 2008, Correa denunció a Tibán por supuestamente haber robado dinero del Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (Ndlr). Dentro del proceso realizaron cinco auditorías y no detectaron una sola responsabilidad en su contra. Luego de la sublevación del 30 de septiembre de 2010, se empezó a vincular a la legisladora con organismos estadounidenses como la NED, por sus siglas en inglés, (Fundación Nacional para la Democracia) y USAID (Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional), los que supuestamente financiaban manifestaciones para desestabilizar al gobierno de Rafael Correa, según la investigación que realizó la periodista extranjera Eva Golinger. Incluso su hermano Marco Tibán Boalá, policía raso, fue procesado el 15 de octubre del mismo año por el delito de atentar contra la seguridad del Estado el 30-S y fue sentenciado a siete meses de prisión.

Un hecho aislado y del que muy pocos se acuerdan o no conocen, es que el primer mandatario llamó “ladilla” a Tibán en 2011 *“y para coronar, al referirse a la asambleísta Lourdes Tibán dijo que él no la había llamado ladilla porque eso sería ofender a la ladilla”*⁶.

En agosto de 2011, el gobierno implementó en el habitual enlace ciudadano un segmento llamado ‘La Tibanada de la semana’, lo que es “una forma racista y misógina de actuar. Ello genera el tema de violencia política”⁷.

3. Mery Zamora

En tercer lugar se ubica la profesora Mery Zamora García, expresidenta de la Unión Nacional de Educadores (UNE) entre 2007-2013, presidenta de la UNE de Manabí de 2004 a 2007, secretaria de Comunicaciones de la UNE entre 2000-2004 y subdirectora provincial del Frente Político Vanguardia del

⁶ Cevallos, 2011.

⁷ La “Tibanada” de la semana, Poveda Carlos, Plan V, 28 de septiembre de 2015.

Magisterio en el 2000. Fue nombrada asambleísta alterna de Jorge Escala, entre 2009-2013.

De acuerdo a los registros de diario El Comercio, en octubre de 2010, días después de la sublevación policial del 30-S, la Subsecretaría de Educación acusó a Zamora de utilizar a los estudiantes del Colegio Fiscal Aguirre Abad con fines políticos y proselitistas, en contra del gobierno. En julio de 2011 es desestimada la acusación por el fiscal Juan Martínez y se archiva el expediente por el juez quinto de lo Penal, José Tamayo. En octubre del 2011, el fiscal Freddy Caicedo dispone la reapertura del caso por “elementos nuevos no considerados” y un año más tarde el juez Tamayo realiza el auto de llamamiento a juicio. En mayo del 2013 fue declarada culpable de actos de sabotaje y terrorismo por el Tribunal Décimo de lo Penal del Guayas, que le impuso una pena de ocho años de prisión. En mayo de 2014, un tribunal de la Sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia ratificó la inocencia de Zamora, alegando que los hechos no se apegaban al tipo penal con el que fue acusada y juzgada.

Sin embargo, la paz que pudo sentir Zamora por ocho meses se desbarató cuando el fiscal general de la Nación Galo Chiriboga presentó en febrero de 2015 una acción extraordinaria de protección, interpuesta ante la Corte Nacional de Justicia (CNJ). El fiscal acusó de vulneración de derechos a la tutela judicial efectiva y la seguridad jurídica. Con esa acción se buscó que la sentencia de la CNJ sea revertida y el caso regrese a casación.⁸

Mery Zamora ha sido objeto de 5 agresiones descalificativas y 4 injuriosas, por parte del primer mandatario.

Correa en su enlace ciudadano N° 322, del 18 de mayo de 2013, afirmaba: *“En el 30-S, esta irresponsable de Mery Zamora va a sacar a los estudiantes del Aguirre Abad (...) Esta irresponsable va a sacar a nuestros jóvenes y seguramente para que maten a alguno y ver si se caía el gobierno. Estas cosas son delitos señores, suspender las clases, servicios básicos, exponer a nuestros jóvenes. Se le llevó a la justicia, ha sido sentenciada ¡Ahora también perseguida política! Ya no es la presidenta de la UNE, ya no es la asambleísta perdedora del MPD. Ahora es la maestra Mery Zamora. Maestra Mery Zamora perseguida porque seguramente es un peligro político para nosotros y hay que encarcelarla. Señores, mientras yo sea presidente no*

⁸ Celi, 2015.

permitiré que de manera tan irresponsable, tan miserable se exponga a nuestros jóvenes”, expresó.

Frente a la ratificación de inocencia que determinó el Tribunal Penal de la Corte Nacional de Justicia en 2014, Rafael Correa enojado e indignado levantaba su voz durante el enlace ciudadano N° 377, del 14 de junio de 2014, para criticar el proceder de los jueces y alegar que en el caso se pudo corregir el error en cuanto a la tipificación del delito.

“Algunos que dicen primero ve un burro volando para decir eso es imposible. Yo les digo: Ya vi el burro volando hace rato, ya solo me falta ver la manada ¡Todo lo que he visto! Esto es increíble y lo que defiende la prensa corrupta. En este caso me refiero a la sentencia de última instancia de casación de Mery Zamora. Estábamos esperando la sentencia escrita porque la habían absuelto, pero no estaba la sentencia. Ya salió esta semana la sentencia escrita ¡Fue peor de lo que pensábamos! ¡Es algo terrible ¡Algo terrible! Se ve el deliberado deseo de dejar en la impunidad lo que hizo Mery Zamora, porque lo que hizo es innegable. Pero argumentan los jueces que el delito está tipificado como interrumpir servicios públicos y usted en la sentencia dice incitar a la interrupción del servicio público. Entonces reconocen que hubo interrupción del servicio público, que se expuso a los chicos del Aguirre Abad ¿De qué estaríamos hablando este momento si hubiera un muerto entre los jóvenes del Aguirre Abad, porque al frente estaba el Cuartel Modelo insubordinado? Ahí están las tomas (...) Ahora Mery Zamora es candidata a los altares (...).”

Tras la maraña de procesos judiciales en contra de la docente, su vida privada fue vulnerada por la difusión de fotos adulteradas, en febrero de 2015, en las redes sociales. En las que ella aparecía en situaciones de privacidad, lo que generó un intenso debate en redes sociales.

En ese entonces existieron varias posturas, algunos tuiteros presumieron que el gobierno fue el responsable de las publicaciones y otros culparon al MPD de esas acciones para victimizarse. Ante este hecho despreciable y humillante, el Gobierno, a través de un comunicado, manifestó:

“Más allá de su posición política respecto del Gobierno Nacional, la señora Zamora es una ciudadana, mujer, madre y maestra, y como tal es merecedora de respeto que se le debe a todo ser humano. Estos actos no solo lesionan directamente a la afectada sino su entorno más íntimo como

sus padres e hijos. Instamos a que las instituciones del Sistema de Justicia, en el marco del ejercicio de sus funciones, esclarezcan este burdo hecho”, afirmó el vocero de la Secretaría de Comunicación (Secom), Stefano Iannuzzelli. (Ecuavisa, 2015)

4. María Josefa Coronel

El cuarto lugar lo obtuvo la abogada de profesión y periodista por vocación María Josefa Coronel Intriago, quien se inició en el campo periodístico en Ecuavisa en el 2000, donde tenía el espacio ‘Ayúdame María Josefa’, en el noticiero ‘Televistazo’ de las 13:00, el cual respondía todas las inquietudes legales de los televidentes.

Posteriormente pasó a ser presentadora en el noticiero estelar de 24 Horas de Teleamazonas, labor que suspendió para asumir la dirección municipal de la Corporación del Registro Civil de Guayaquil, en 2007.

En 2008 se convirtió en la presentadora del programa ‘Los Desayunos de 24 Horas’ de Teleamazonas y en octubre de 2016 abandonó el programa por problemas de salud, ya que supera un cáncer linfático.

La violencia que ha existido por parte del mandatario contra la presentadora ha sido en 5 situaciones de índole descalificador y en 4 relacionadas a la ironía. Correa se deleita burlándose o haciendo énfasis en la forma como se expresa Coronel en el programa ‘Los Desayunos 24 Horas’ y en su columna de opinión de Diario Expreso.

A continuación lo que expresó el jefe de Estado durante el enlace ciudadano N° 311, del 2 de marzo de 2013, y el video que presentó en contra de la abogada, sobre una entrevista que realizó Coronel al expresidente de la Asamblea Nacional Fernando Cordero, en cuanto a la posibilidad de reformar la Constitución:

Correa: “Vamos con la cantinflada de la semana.

Video: María Josefa Coronel esta semana al referirse a la posibilidad de reformar la Constitución.

María Josefa: La gente es libre. Puede abrir la puerta de su casa, sale y como no usa bien su libertad porque para alguien le parece exceso que se tome una cerveza, que se fume un cigarrillo o que corra más de una hora

diaria o que nade más de 3000 metros al día y como eso no está correcto porque estás mal usando la libertad. Voy a restringirte esa libertad porque yo creo que la estas mal usando. Eso es en términos no jurídicos porque transmite un poco lo que quiere o lo que usted asume que el presidente quiere. Ya que estamos mal usando ese recurso de protegernos de una acción poderosa, nacida legítimamente del estado, yo quiero proteger y como hay muy mal uso. Entonces ya no lo vas a usar mucho y te voy a restringir esa libertad.

Video: Cómo dice que dijo. El análisis muy peculiar de la señora Coronel.

Correa: Alguien le entendió algo (risas). No se preocupen ni ella misma se entendió. Pobre María Josefa, va de mal en peor.

Durante el enlace ciudadano N° 321, Correa desmiente a Coronel mostrando que no existe ninguna disposición en las leyes nacionales o tratados internacionales que obliguen a un funcionario público a someterse a los excesos de la prensa.

“Miren cómo en base a la repetición nos engañan. Veamos a esta señora María Josefa Coronel de Teleamazonas cómo asegura algo que es mentira. Que legalmente y constitucionalmente los servidores públicos tenemos que aguantar más injurias, es mentira. Creen que en base a la repetición está la demostración. Están mintiendo y podrán repetirlo 10 mil veces, que seguirán siendo 10 mil veces mentira. No es que 10 mil mentiras hacen una verdad. Veamos cómo se nos manipula y se nos quiere convencer de cosas que no existen, que además no tienen sentido ¿Si ven cómo nos engañan? ¡Cómo afirman cosas que no existen! ¿Qué buscan? Que nadie se engañe, que nadie se equivoque, tener impunidad para insultar, injuriar al presidente, ministros y que agachemos la cabeza. Con nosotros no lo van a lograr, pero este es el gran desafío compañeros”.

En este caso, el psicoanalista Rodrigo Tenorio determina que no solo se trata de agresión cuando uno insulta a una persona si no en la manera en la que se dicen las expresiones y los recursos que utiliza para hacer quedar mal a alguien. Si analizamos lo que hace cada sábado la mayor autoridad del país, es anular la reputación de una mujer a través de su risa, su burla, su ironía y más aún a través de medios audiovisuales, radiales y online en los que se hace toda una composición para desmitificar su accionar machista. Se debe tomar en cuenta que en su rendición de cuentas, lo único que debería es presentar sus actividades semanales, más no caer en la descalificación y la crítica.

El psicólogo argentino Bernardo Stamateas determina que el maltrato verbal está presente en todos los ámbitos sociales y esto puede ser a través del insulto, la descalificación, la humillación, la difamación, el desprestigio, etc. Este tipo de agresión causa dolor y cicatrices invisibles, moretones emocionales, y pueden generar enfermedades como depresión y estrés, entre otras. El objetivo del maltratador es demostrar que tiene poder sobre otros.⁹

5. Tania Tinoco

La quinta víctima es Tania Tinoco, quien es la directora y presentadora de Telemundo y del programa dominical de investigación “Visión 360”. Lleva 30 años trabajando en Ecuavisa, empezó su vida profesional en esa cadena cuando tenía la edad de 19 años. Fue nombrada directora de Telemundo un año después de la muerte de su director Alberto Borges, más conocido como el “Gallo del cerro” o “Alcalde del cerro”, en junio de 1994.

Recibió el premio nacional Eugenio Espejo de la Unión Nacional de Periodistas (UNP) el 30 de enero de 2015, por su reportaje “Los niños de Génova”, el que evidencia el sufrimiento de más de 150 madres ecuatorianas, que emigraron a Italia y a quienes el gobierno de ese país les arrebató la tutela de sus hijos.

La periodista ha sido atacada seis veces en el lapso que comprende el estudio, cinco de ellos son descalificativos y uno injurioso.

En el segmento ‘La libertad de expresión ya es de todos’ del enlace ciudadano del 18 de abril de 2015, Correa criticó duramente a Tinoco y sugirió que renunciara a su profesión de periodista si no comprobaba las afirmaciones que realizó respecto a la situación del Instituto de Seguridad Social del Ecuador (IESS) en su cuenta personal de Twitter.

El tuit que causó la ira del dignatario es el siguiente: *“Prohibido Olvidar: 91 assembleístas han empujado al IESS al despeñadero, actuando en contra de 3 millones de afiliados, 3 millones de ecuatorianos”*.

⁹ Stamateas, 2012.

A lo que Correa expresó: *“Vamos a ver si esta señora por decencia renuncia a su cargo de periodista porque de periodista no tiene nada, ante su falta de ética. Si esto no sucede vamos a esperar si tiene la decencia de renunciar como periodista y no maltratar tanto al periodismo y a la verdadera prensa”*.

Luego de ese pedido la periodista publicó en su Twitter: *“Le respondo al presidente Correa: NO VOY A RENUNCIAR. No juego ni amenazo con eso. No soy como aquellos que amenazan con renunciar y no lo hacen.”*

Otro de los casos más sonados, que se detectó es en el enlace ciudadano N° 499 cuando el presidente se refirió a las interrogantes que hizo la periodista Tinoco en su cuenta personal de Twitter sobre las afirmaciones que hizo diario La Estrella de Panamá en una columna de opinión llamada “La llorona” contra el vicepresidente Jorge Glas.

En el tuit se leía *“Qué grave señalamiento que ha hecho Diario La Estrella de Panamá contra el Vicepresidente Jorge Glas. Alguna reacción de Glas?”*. Tras leer el mensaje, el presidente reaccionó de manera exasperada para afirmar: *“O sea el acusado tiene que salir a defenderse. No señora Tinoco la invitamos a usted a que demuestre que es verdad sino la corrupta es usted por repetir porquerías sin ningún fundamento. Ya inaugure la ética y la inteligencia también porque tampoco es muy inteligente esta señora. Pero a rebelarnos contra tanta mala fe”*.

En el enlace ciudadano N° 494, la comunicadora es criticada también por uno de sus tuits en los que expresa: *“8h30 se reiniciaría audiencia contra presidenciable G. Lasso. Seguirá ausente el acusador René Ramírez? Probará que esposa no cobró doble sueldo? Con este mensaje se vuelve a desatar la ira del primer mandatario, quien la califica más tarde de tener doble moral, de poco inteligente y simpática.*

“Este también para mandarlo por Twitter para que la gente vea la doble moral de esta gente, que no cree lo que dice. Ni ellos creen en eso de que uno puede ser insultado, pero como odian a Correa hay que decir esto. Como no odiaban tanto a Borja decían exactamente lo contrario y esto es Tania Tinoco y vergonzoso. O sea René tiene que probar que su esposa no cobra doble sueldo ¡Y eso es periodista! ¡Y eso es periodismo! Bueno nunca ha sido tan inteligente Tania Tinoco pero que guarde aunque sea las apariencias ¡Qué bárbaro Dios mío! ¡Qué bárbaro! Nunca ha sido muy inteligente ni simpática.

Pero cómo juegan con la referencia ¡Cuánta doble moral!. Prohibido olvidar pueblo ecuatoriano, eso también está en juego en febrero. Si quieren un pelele que se deje insultar, que deje insultar la familia o gente de honor que sepa defender su dignidad y sepa defender su familia".

El último incidente entre Correa y la periodista surgió luego de que el presidente, mediante una cadena nacional, acusará a Tania Tinoco, Janeth Hinojosa y diario Expreso junto a los hermanos William y Roberto Isaías de haber armado entrevistas tendenciosas para mostrar al ex ministro de Hidrocarburos Carlos Pareja Yanusselli como un prófugo de la justicia, víctima del gobierno y al vicepresidente Jorge Glas como el culpable del caso de corrupción en Petroecuador. Correa aseguró que el plan era difundir las entrevistas durante las elecciones para dañar a la revolución ciudadana.

6. Esperanza Martínez

La sexta posición en el ranking es para Esperanza Martínez, ecologista, activista y defensora de la vida y una de las fundadoras de Acción Ecológica, organización que se enfoca en trabajar en defensa de la naturaleza. La organización se ha encargado desde el inicio de su creación de la defensa del territorio waorani y del Yasuní, cuando aún no había operaciones petroleras en el bloque 16.

Martínez fue agredida a través de seis insultos descalificativos, en los enlaces sabatinos. Se recalcó que era una ecologista mentirosa por afirmar que existe un sendero en el parque nacional Yasuní de más de 60 metros de ancho.

Uno de los enlaces más ofensivos fue cuando Martínez ganó el primer premio por ser la mentirosa más mentirosa del año. Hasta el medio digital estatal El Ciudadano informaba en una nota del 27 de diciembre de 2014 sobre lo que se dijo ese día.

El vicepresidente Jorge Glas, en el enlace ciudadano N° 404, eligió a la mentirosa más mentirosa del año del 2014 en tres finalistas: La distorsión del Código Integral Penal (COIP) sobre todo el artículo 146. La afirmación de una supuesta carretera de 60 metros de ancho, dentro del parque Nacional Yasuní por parte de Esperanza Martínez y sobre la destrucción del planeta Tierra por el Ecuador.

“Indudablemente el premio se lo lleva Esperanza Martínez, que dice que en el Yasuní hay una autopista de 60 metros de ancho. El presidente estuvo en el parque Yasuní con prensa internacional y no aparecía por ningún lado la carretera de 60 metros de ancho”. Seguido se presenta un video en el que se asegura que existen senderos ecológicos en el parque y no carreteras de 60 metros. “Una mentira más grande que la del geógrafo italiano que hablaba de 26 metros (...) 60 metros en Yasuní, los ecologistas infantiles ya no saben qué más inventar”.

“Yo por eso le mandé un metro a la señora, no sé si lo habrá utilizado. El presidente estuvo visitando el parque Yasuní, donde la prensa nacional, la prensa internacional vio el absurdo de decir que hay una autopista de 60 metros de ancho. Por eso es la mentira más mentirosa del año” recalcó.

En el segmento ‘La libertad de expresión ya es de todos’, del enlace ciudadano N° 380, el vicepresidente dice que en ese espacio presentaron un video que mostraba la información falsa de lo que dijo Esperanza Martínez sobre las carreteras de 60 metros de ancho. La activista envió una carta a Jorge Glas reiterando que ella no ha mentido y que se sacó de contexto sus palabras. Seguido se pasa un video en el que se refuta los sostenimientos de Martínez y se la tilda de pseudo ecologista que se opone a todo, todo el tiempo. *“A dónde hemos sacado de contexto las declaraciones de la señora Esperanza Martínez. Si o no que dijo clarito que eran autopistas de 60 metros, que aprenda a medir. Yo le voy hacer una propuesta a esta señora: Que me conteste todas las cartas que quiera si es que miente le voy a decir que está mintiendo. No me estoy inventando nada. Segundo por qué no se dedica a producir algo, yo no pudiera pasar mi vida sin ser productivo, sin trabajar (...) Le propongo a la señora para que pruebe que se siente, que produzca algo en lugar de estar diciendo no a todo y mintiéndole a la ciudadanía ¡Aquí hay que trabajar para que el Ecuador ser productivo! (...) Vea señora si usted no sabe medir le voy a mandar este metro también por correo para que aprenda a medir pues...”*

El último golpe del Gobierno en contra de Martínez fue el 19 de diciembre de 2016, cuando el Ministerio del Interior realizó una solicitud de extinción de la Organización Social Acción Ecológica. En el oficio ministerial se alegó que la organización ha realizado publicaciones en las redes sociales, donde respaldan “situaciones violentas” cometidas por la comunidad Shuar. El Ministerio argumentó que Acción Ecológica no cumple con los fines para los

cuales fue creada. Señaló que promueve la movilización social, por ejemplo cuando realizaron una marcha frente a CIESPAL en rechazo a cualquier iniciativa de explotación de recursos naturales.

7. Martha Roldós

En séptimo lugar se encuentra la economista, política y activista Martha Roldós, quien suma seis agravios en su contra, cinco descalificativos y un irónico.

Formó parte de la Asamblea Constituyente que, desde el 29 de diciembre de 2007 empezó a elaborar la nueva Constitución del país. Fue candidata a la Presidencia de la República en 2009, quedando en cuarto lugar en el proceso electoral con 4.33% de votos.

Roldós fue una de las personas allegadas al presidente Correa, desde la universidad, pero con el paso del tiempo se alejó de los postulados oficialistas y acusó al mandatario de querer la concentración de poder y actuar con prepotencia.

En enero de 2014, Roldós fue víctima de un hackeo a su cuenta de correo electrónico para sustraer una carta, en la se comunicaba con Adam Isacson, miembro del programa de Política de Seguridad Regional de la oficina de Washington para América Latina (WOLA). En esa conversación se habló, entre otras cosas, sobre la nueva Ley de Comunicación.

Varios medios incautados, estatales y públicos difundieron notas informativas indicando que Roldós se opuso desde un inicio a la aprobación de la Ley de Comunicación porque la consideraba un retroceso social, y fue ella quien la utilizó para defenderse del linchamiento mediático del que fue víctima.

Según Roldós, esa carta fue enviada por Isacson a David Holiday, de la Open Society Foundations, con copia a ella.

La conversación fue publicada en El Telégrafo el 6 de enero de 2014, en un reportaje sobre el objetivo de Roldós y otros personajes de montar un proyecto mediático en el país. Lo cierto es que Roldós creó la Fundación Mil Hojas, que administraría una agencia de noticias denominada Tamia News, con el fin de “preservar y mantener las líneas de información”, y descartó que

se pretenda desestabilizar al Gobierno, como afirmó Correa.

Frente a esta circunstancia el presidente Rafael Correa enfatizó en el enlace ciudadano N° 356. *“Gracias a una maravillosa investigación de diario El Telégrafo se descubrió que los politiqueros disfrazados de periodistas, así como politiqueros abiertamente fracasados como Martha Roldós y Juan Carlos Calderón han pedido financiamiento nada más y nada menos que a la National Endowment for Democracy (NED) ¿Ustedes saben lo que es la NED? Todas las investigaciones dicen que la NED es el brazo financiero de la CIA. Es una fundación entre comillas creada en 1983 en el gobierno de Rigan. Extrema derecha ecuatoriana, financiada por el Congreso de Estados Unidos para desestabilizar los gobiernos progresistas del mundo entero, pero en particular de América Latina (...) Es a esta fundación de extrema derecha NED a la que supuestamente la política de ultraizquierda Martha Roldós se dirige con Juan Carlos Calderón para que les financie una fundación, que a su vez va a poner la agencia de noticias Tamia en Panamá para difamar al gobierno ecuatoriano”.*

En otra ocasión, el jefe de Estado la criticó en el enlace ciudadano N° 358 porque la economista recurrió a la Ley de Comunicación para denunciar un linchamiento mediático de medios públicos contra ella. *“Cualquier ciudadano puede reclamar por linchamiento mediático, a tal punto que Martha Roldós, una de las grandes opositoras a la Ley de Comunicación, es una de las primeras en utilizarla y está denunciando a medios públicos por linchamiento mediático ¿Martha Roldós de funcionaria pública? Gracias a Dios no, pero así se miente y no se para de mentir (...)”.*

Opinión

A palabras necias, ¿Oídos sordos? La violencia verbal de autoridades públicas contra mujeres

Elizabeth García Alarcón [1]

“... la tolerancia de la violencia contra las mujeres invisibiliza la violencia y el acoso políticos, lo que obstaculiza la elaboración y aplicación de políticas para solventar el problema; ... la utilización de la violencia simbólica como instrumento de discusión política afecta gravemente al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.” DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICOS CONTRA LAS MUJERES. Lima, 15 de octubre de 2015

Existe una tendencia generalizada en suponer que se ha superado la dicotomía entre lo femenino y lo masculino, entre lo público y lo privado con el solo enunciado de que el concepto de ciudadanía supone la universalidad de los derechos humanos y el principio de igualdad, sin embargo, persisten situaciones que evidencian que todavía a las mujeres se les discrimina y desvaloriza de manera recurrente.

Es incuestionable que la participación de las mujeres en la sociedad ofrece la oportunidad para repensar el espacio político dotándole de nuevos significados y posibilidades, pero, debido a condicionantes de género, a las mujeres se les sigue restringiendo en la práctica su derecho a participar activamente en la vida política, a expresar sus opiniones y en la toma de decisiones sociales.

Las palabras como forma de comunicación humana están siempre cargadas de un contenido simbólico [2]. Por eso, cuando se habla de una o varias mujeres, los adjetivos calificativos tienen una gran importancia porque se pretende caracterizarlas, aunque al hacerlo, en muchas ocasiones no se refiere a su esencia como persona sino, lamentablemente, se hace referencia a prejuicios y estereotipos que la sociedad les ha asignado en su rol femenino. Esto se hace evidente en los ejemplos que el presente estudio muestra, en los que a varias mujeres ecuatorianas, de manera pública se les insulta, humilla o se las concibe como un objeto, se las menosprecia en sus capacidades y hostiga por haber incursionado en política, por ser activistas de derechos humanos o periodistas, es decir, porque han hecho del uso de la palabra el medio principal de expresión y ejercicio en actividades

profesionales u oficios que fueron tradicionalmente reservados para los hombres.

Con un discurso que estigmatiza, de parte de la máxima autoridad del ejecutivo, se ha afectado a varias mujeres y, lo más grave, es que no se trata de una situación casual, al contrario, como se ha demostrado, es una práctica constante que constituye, según el índice de recurrencia, o bien acoso o en general, una situación de violencia política, que de acuerdo a la Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres se define como:

“...tanto la violencia, como el acoso políticos contra las mujeres, pueden incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres [3].

La problemática que evidencia este observatorio demuestra que la violencia política hacia las mujeres trasciende al hecho aislado e incide en toda la sociedad en su conjunto, ya que se manifiesta bajo diferentes formas y proviene de una autoridad política. El acoso y la violencia política, si se basa en asuntos de género, se convierten en el obstáculo o la barrera fundamental para que las mujeres tengan protagonismo en la participación ciudadana, por lo tanto, se conecta la causa con el efecto alcanzado, dentro de una cultura política en que las mujeres deben luchar por estar presentes y sus carreras son objeto permanente de observación por parte de toda la sociedad. Carmen Morán ya lo dijo: “Los hombres están en política y las mujeres pasan por ella” [4] debido a que es difícil encontrar entre las mujeres que incursionan en la política a aquellas que permanecen durante varios períodos, respaldadas por sus partidos o movimientos.

Este estudio logra visibilizar la manera en que este fenómeno de violencia verbal se reproduce tanto en el discurso como en el debate político, principalmente, porque a pesar que a nivel internacional y nacional existen recomendaciones y medidas para promover la participación de las mujeres, quien ha proferido las expresiones discriminatorias es una autoridad que, en los casos del análisis que comento, actúa bajo una perspectiva de impunidad, pues ni ha sido capaz de garantizar la protección de derechos, ni ha aceptado que los vulneró. Hay que puntualizar que el sábado 28 de diciembre de 2014 el presidente criticó públicamente lo relativo al género calificándolo como “fundamentalismo”, desconociéndolo, por lo tanto, como una categoría de análisis social. Esto explica que María Eugenia Rojas Valverde ya haya puntualizado que “Los comportamientos violentos están más difundidos y

generalizados en las sociedades en las que las autoridades respaldan el uso de la violencia con sus propias actuaciones” [5].

En la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las mujeres y en la Carta Democrática Interamericana se establece que los estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática. Así mismo, en la Convención Belem do Para, se señala que la violencia se da en contra de las mujeres tanto en el ámbito público como en el privado; por lo tanto, los hechos suscitados contra las mujeres a quienes se hace alusión en el estudio, resultan ser una evidente violación de derechos, reconocidos en la Constitución ecuatoriana y en tratados internacionales que los garantizan.

No hay ninguna justificación para violencia alguna, incluida la verbal, mucho peor que sea recurrente y que genere en la sociedad la sensación de naturalidad, al punto que buena parte de la ciudadanía no reaccione. Por eso, en los antecedentes expuestos para la justificar la necesidad de aprobar un proyecto de ley contra el discrimen, el acoso y la violencia política en razón del género [6], se detallan frases como: *“Déjela terminar señor Alcalde, no ve que si no se queda frustrada y le da dolor de cabeza”*, frase dicha en reunión de concejo, en un contexto de intervención de una concejala cuando ella reclama su derecho a terminar su exposición. *“No la atendieron bien anoche, por eso está así”*. Esta aseveración fue hecha cuando una concejala hacía un reclamo en sesión de concejo. *“Es que la cebolla afecta”*; *“Pobre, entiéndala es la menopausia”*; *“Es que las mujeres no tienen cerebro”*. Estas frases se dijeron en contextos municipales, y no fueron justificativo suficiente como para iniciar un proceso de sanción o restitución de derechos. ¿Cuántas mujeres se han retractado de iniciar una acción judicial por esto? o ¿en contra de la máxima autoridad del país?, tomando en consideración que en este periodo se cuestiona la independencia judicial, entonces la pregunta es, de existir la ley, ¿quién se atrevería a juzgar al violentador?

En conclusión, el uso reiterado de palabras ofensivas desbarata las esperanzas de la participación política femenina o su libre desarrollo profesional. Cabe recordar que no es casualidad que una de las mujeres afectadas es la única mujer ecuatoriana que ha sido dos veces candidata a la presidencia. Otra de las mujeres es precisamente quien desde el legislativo, hace varios años propuso el mencionado proyecto de ley que sancione la violencia política, pero ésta no fue aprobada. Aunque parezca

necesaria una ley que permita proteger y sancionar los casos de violencia política hacia las mujeres, o la adopción de medidas emergentes, preventivas o definitivas para la protección y reparación inmediata de sus derechos, se debe tener presente que los derechos son exigibles directa e inmediatamente.

Al transformar la cultura democrática y fortalecer sus instituciones, debemos también trabajar de manera permanente por prevenir y erradicar la violencia política entre y hacia las mujeres y hombres. No puede detenerse la búsqueda de soluciones pacíficas en las que el diálogo sea indispensable, en que se reconozcan y respeten los derechos humanos, en que la normativa constitucional y los estándares internacionales sean los referentes de la ciudadanía.

De esta manera, ninguna autoridad de gobierno central o local pretenderá desalentar y desincentivar la participación de las mujeres en la política, como periodista o activista de derechos, ni intimidarla en su carrera. Ningún amedrentamiento será permitido si tiene como propósito alejarlas y que se sientan incapaces de aprovechar su liderazgo en cualquier dimensión social, inclusive en la política. Hay que recordar que la mera presencia de mujeres en posiciones de poder, no produce cambios significativos, si no pueden o no les interesa influir en erradicar la discriminación de género, quizá porque no toman conciencia del impacto o porque toleran el maltrato verbal sin reaccionar. La participación femenina es trascendental cuando a través de ella se propicia el empoderamiento, pero a pesar de los esfuerzos políticos y legales por promoverlo, existen aún ciertos patrones socio-culturales que relega a las mujeres de la esfera política. Es hora de desmitificar que las mujeres no se interesan por la política y cambiar la cultura democrática en que las mujeres expresen su opinión sin riesgo de que se vulnere su dignidad.

[1] Abogada y Doctora en Jurisprudencia (PUCE), con Maestría en Relaciones Internacionales y candidata al doctorado en Ciencias Sociales y Jurídicas (URJC). Docente e investigadora universitaria, especialista en derechos humanos, género, derechos de las mujeres y de la niñez. Consultora y capacitadora en derechos humanos y ciudadanía, enfoque de género, manejo de conflictos. Coordinadora responsable de investigaciones y miembro del directorio del Centro sobre Derecho y Sociedad- CIDES y fundadora de la Corporación de Estudios DECIDE.

Se agradece la colaboración de María Belén Cuesta Albuja.

[2] “El poder simbólico como poder de constituir lo dado por la enunciación, de hacer ver y de hacer creer, de confirmar o de transformar la visión del mundo, por lo tanto el mundo; poder casi mágico que

permite obtener el equivalente de lo que es obtenido por la fuerza (física o económica), gracias al efecto específico de movilización, no se ejerce sino él es reconocido, es decir, desconocido como arbitrario. Esto significa que el poder simbólico no reside en los “sistemas simbólicos” bajo la firma de una “illocutionary force”, sino que se define en y por una relación determinada entre los que ejercen el poder y los que los sufren, es decir, en la estructura misma del campo donde se produce y se reproduce la creencia”, Bourdieu, Pierre, “Sobre el poder simbólico”, en *Intelectuales, política y poder*, traducción de Alicia Gutiérrez, Buenos Aires, UBA/ Eudeba, 2000, pp. 65-73.

en: http://sociologiac.net/biblio/Bourdieu_SobrePoderSimbolico.pdf

[3] DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA Y EL ACOSO POLÍTICOS CONTRA LAS MUJERES.

Lima, 15 de octubre de 2015, en: <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Declaracion-ESP.pdf>

[4] Memorias del II Encuentro de Historia del Azuay, vol 1, 2012. En:

https://issuu.com/jmartinb/docs/historia_del_azuguay_i

[5] ACOSO Y VIOLENCIA POLITICA EN CONTRA DE MUJERES AUTORIDADES PUBLICAS ELECTAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES - MUNICIPALES EN BOLIVIA, pdf, visitado el 27 de

febrero de 2017, en: <http://www.bivica.org/upload/acoso-violencia-politica.pdf>

[6] PROYECTO DE LEY ORGÁNICA CONTRA EL DISCRIMEN, EL ACOSO Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DEL GÉNERO, presentado el 13 de diciembre del 2011. El anteproyecto señalaba “Las relaciones de poder que han acompañado los pasos de las mujeres políticas se han expresado en el marco de la violencia de género. La participación de hombres y mujeres en la política ecuatoriana, en medio de diferencias muy marcadas, se ha ido construyendo y fortaleciendo sobre la base de atributos y estereotipos que culturalmente se han asignado a través del tiempo en el contexto patriarcal y androcéntrico en el que nos desenvolvemos”. Visitado el 28 de febrero del 2017, en: http://2009-2013.observatoriolegislativo.ec/media/archivos_leyes2/1._Proyecto_presentado_368.pdf

Capítulo III

Las Diosas del Olimpo de Rafael Correa

El gobierno del presidente Rafael Correa ha conseguido incrementar la participación de la mujer en la función pública. Muestra de ello fue cuando en 2013 la Asamblea Nacional fue constituida por el 40% de mujeres y se eligió a Gabriela Rivadeneira como presidenta, Rosana Alvarado y Marcela Aguiñaga como primera y segunda vicepresidenta.

Correa en innumerables ocasiones ha afirmado que la equidad de género es un logro de la revolución ciudadana. Sin embargo, cabe preguntar: ¿Las mujeres de la revolución se han empoderado de su cargo? ¿Han sido respetadas y libres de discriminación machista? ¿Alguna vez el proceder del presidente intimidó a alguna funcionaria? ¿Cómo Rafael Correa ha tratado y defendido a aquellas que piensan igual que él? Varias son las preguntas que surgen al poner sobre el tapete el comportamiento del primer mandatario en relación a las mujeres que forman parte de su régimen.

La mañana del 31 de diciembre de 2011, durante el enlace ciudadano N° 252, el mandatario tomó por sorpresa al público espectador con un comentario poco coherente y machista contra las mujeres.

“Yo no sé si la equidad de género mejora la democracia, lo que sí es seguro es que ha mejorado la farra impresionantemente, ha mejorado el buen vivir porque ¡se armó una farra! (...). ¡Qué asambleístas que tenemos! Guapísimas, ¿ah? ¡Eh, Corcho!, hay que aumentarles el sueldo, ¿eh?, porque no tuvieron plata para comprar suficiente tela y todas con unas minifaldas, ¡Dios mío! Yo ni me fijo en esas cosas, me contaron. Me contaron unas piernas y unas minifaldas impresionantes ¡Guapísimas las asambleístas!”

Esa improvisación verbal le costó las críticas de varias mujeres asambleístas y activistas de defensa de los derechos de la mujer.

Mediante una carta abierta dirigida a Rafael Correa, asambleístas mujeres como: María Paula Romo, Nívea Vélez, Diana Atamaint, Magali Orellana, Silvia Kon, María Molina, Lourdes Alarcón y Betty Amores, expresaron: *“No lo dude, Señor Presidente, la equidad de género ha mejorado la democracia, la*

ha profundizado, la ha ampliado y no por las piernas o las minifaldas de nadie, expresión usada por usted (...) Muchas de las aquí firmantes no estuvimos en la cena, ni usábamos las minifaldas de las que le han contado pero todas nosotras somos assembleístas y mujeres que sabemos que expresiones como estas –aunque parezcan bromas- no lo son y más bien fortalecen los estereotipos que exponen a las niñas, las adolescentes y las mujeres ecuatorianas a todo tipo de agresiones. No lo olvide Presidente, el machismo es violencia”.

Incluso la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME), mediante un comunicado, manifestó su rechazo a las expresiones proferidas por el presidente y las calificó de “sexistas” y “machistas”.

“Las declaraciones expresadas son formas de violencia verbal política y discriminación contra las mujeres porque desconocen el contenido político de la lucha histórica de las mujeres por equidad en la política, en la sociedad y en la vida”(…) “Y nos cosifican al constituir a nuestros cuerpos como objetos que pueden ser mirados, tocados y usados y considerados como autónomos de nuestra inteligencia y voluntad”, reza el comunicado. (AMUME, 2012)

Además de ese tipo de expresiones machistas, que sin lugar a duda resultan un atentado contra las víctimas (mujeres) y un amargo recuerdo histórico del correísmo, también el primer mandatario ha defendido a varias de sus funcionarias, con el fin de ensalzar su perfil profesional, enmarcar sus acciones, evidenciar su vulnerabilidad y de minimizar errores cometidos durante el proceso político.

“Cuántas veces ha hecho callar a sus propias assembleístas, cuántas veces las ha sometido a escarnio público a ellas mismas. O se refiere a las mujeres por sus atributos físicos de una forma denigrante. Él expresa muy claramente esta ideología machista ecuatoriana. Es un típico exponente de nuestra sociedad”, señaló el analista político Simón Pachano.

El Top 5 de las Diosas del Olimpo

1. Pamela Aguirre y Stephania Baldeón

Las representantes del colectivo 'Rafael Contigo Siempre', Pamela Aguirre y Stephania, que buscaban por iniciativa propia un referéndum para la reelección del presidente Rafael Correa, fueron defendidas por el primer mandatario en el enlace ciudadano N° 494 del 24 de septiembre de 2016. Luego de que sufrieran, según él, vejación y amenazas en redes sociales.

Correa recalcó que son chicas "increíbles", quienes actuaron por ideales y de manera espontáneamente porque creen en una causa, en la revolución ciudadana. En un reportaje, presentado en el enlace ciudadano, se evidencia el apoyo juvenil que recibió el presidente de parte del colectivo 'Rafael Contigo Siempre' y el testimonio de cómo fue el proceso de recolección de firmas por parte de su vocera, Pamela Aguirre.

Con lágrimas en los ojos y entristecida, Aguirre decía que fueron llamadas "prostitutas de la política", "corruptas"; recibieron insultos y vejación. *"A nivel nacional la oposición, de las más fuertes, lo único que hizo fue desprestigiarnos por ejercer nuestros derechos a pedirte que te quedes", manifestaba entre sollozos. Mientras Correa escuchaba atentamente su discurso.*

Seguido el presidente argumentó que aquellas jóvenes sintieron la maldad, el odio de cierta oposición. *"No sólo no actúan en función de esos valores sino que les molesta que la gente tenga esos valores y les molesta que la juventud reconozca a la revolución ciudadana y qué campaña de desprestigio hicieron en las redes contra estas jóvenes, sobre todo contra Pamela y Estefanía que dirigían este movimiento y las promesas de la Patria".*

Luego el mandatario agradeció a las jóvenes por tener que soportar todo para conseguir firmas de respaldo, a favor del gobierno. *"Han recibido la maldad Pamela y Estefanía, pero esto también las forma y pueden ver de qué es capaz la miseria humana. Pero que esto nos sirva para reafirmarnos en nuestro camino y en nuestras convicciones. Muchas gracias jóvenes de la Patria. La mujer que quiero debe ser corazón, fuego y espuelas. Les queda muy bien a jóvenes tan valientes como Pamela y Stephania. Muchas gracias a todos ustedes".*

Este precedente sirvió como catapulta para que ambas señoritas formen parte de la lista de representantes, que inscribió Alianza PAÍS para los comicios de 2017, a pedido del presidente Correa.

Aguirre estuvo como aspirante al Parlamento Andino, mientras que Baldeón como asambleísta alterna del exfutbolista y presidente de la Federación Deportiva Nacional del Ecuador, Luis 'El Chino' Gómez, por el distrito 2 de Guayaquil.

2. Paola Carvajal

El presidente Correa se desata con la ministra de Obras Públicas y Transporte, de ese entonces, Paola Carvajal, y crea un ambiente incómodo, tanto para ella como para él. Durante el enlace ciudadano N° 415, el mandatario pidió que los camarógrafos enfoquen a la ministra, de cuerpo entero.

“Para que vea el pueblo ecuatoriano la parada sexy que tiene. Ministra no se achole, si está guapísima, no se achole ministra ¡Se pone roja! ¡En el caso de la ministra es la ministra de la tecnocracia y de la tecno cumbia, si le ven la pinta de cumabiamera!

Este solo es uno de los tantos episodios, en los que el jefe de Estado expuso a su ministra sea humillándola por fallas en su labor o por hacerla callar mientras ella daba información para la ciudadanía de determinado proyecto, con el objetivo de destacar chistes machistas o insinuaciones de índole sexual. Todo con la consigna de mostrar la supremacía de poder que ejerce sobre las mujeres, que conforman su gabinete. Durante la revisión de los 152 enlaces ciudadanos también se pudo registrar 11 situaciones, en las que por orden del presidente, se expuso a mujeres que se encontraban en el público. La idea fue destacar su belleza o sus ojos, al ritmo de alguna canción. La mayoría de estas mujeres se desempeñan como funcionarias públicas en gobiernos locales, afines al régimen correista.

3. María Augusta Calle

La asambleísta oficialista María Augusta Calle fue defendida por el presidente Rafael Correa en los enlaces ciudadanos 316, 317 y 326 a causa del linchamiento mediático del que fue víctima la legisladora, según él, antes de que se instaurará un juicio. *“Después de cuatro años de investigación, la Fiscalía Colombiana en centenas de miles de documentos no encontró nada y ahí si vamos a ver qué dice la Relatoría de la Libertad de Expresión, la SIP, Fundamedios. Qué dicen frente a este linchamiento mediático, en que con el poder mediático. Abusando del poder mediático se condenó a una persona inocente”.*

En este caso reprochó duramente el actuar de organizaciones a favor de la libertad de expresión como Fundamedios, alegando que no defendió la libertad de expresión de todos los ciudadanos sino los abusos de los periodistas. *“No se puede abusar de esa forma de la libertad de expresión para atropellar los derechos de una persona. Revisen el Pacto de San José, la libertad de expresión tiene sus límites en la dignidad, intimidad, reputación, prestigio de las personas y eso es lo que la prensa corrupta en el caso de María Augusta Calle ha destrozado. Entonces si se defendía la verdadera libertad de expresión, hay que denunciar este atentado a la libertad de expresión. Estos no están defendiendo la libertad de expresión, están defendiendo los abusos de la gallada”, acotó encolerizado.*

En el enlace ciudadano N° 316, Correa manifestaba su solidaridad con la asambleísta Calle y le animaba a seguir adelante, y no dejarse vencer. *“Nuestro abrazo solidario a nuestra compañera María Augusta Calle y nuestro total apoyo a Maca, como le decimos. Ni un paso atrás. A seguir en la lucha por la patria nueva, la patria digna y la patria soberana”.*

4. Gabriela Rivadeneira

El presidente Correa también llegó a defender a la presidenta de la Asamblea Nacional y a justificar uno de los errores, que se tipifica en la Constitución del Ecuador de 2008, artículo 119 que determina: “Para ser asambleísta se requerirá tener nacionalidad, haber cumplido 18 años de edad al momento de la inscripción de la candidatura y estar en goce de los derechos políticos”. Es decir no se exige que para ser legislador cuente con un título de tercer nivel.

Además, la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que los electos para formar parte del poder Legislativo deberán desempeñarse en expedir, codificar, reformar, derogar leyes, fiscalizar los actos de las funciones de los órganos del poder público, aprobar el Presupuesto General del Estado, entre otras atribuciones.

Para el articulista de diario El Comercio, Eduardo Vergara Barros, es necesario cambiar la Ley, porque *“para ser asambleísta es necesaria una preparación académica y no estar subordinado a lo que el asesor le dé interpretando. Para poder decidir con criterio personal, el parlamentario deberá tener un conocimiento igual o superior de quien debate o expone en la Asamblea Nacional”*, señaló.

Frente a este contexto, Correa defendió a la presidenta de la Asamblea, Gabriela Rivadeneira, cuando ella obtuvo, dentro de la Función Legislativa, su título profesional. *“Ya empezó la campaña de desprestigio. El mismo día en que es electa Gabriela Rivadeneira, ella registra su título profesional en Senescyt haciéndonos creer, dándonos a creer que hay corrupción, que ha habido alguna influencia, etc. Sepan ustedes que Gabriela se graduó en la Universidad Politécnica Salesiana como Licenciada en Desarrollo Local a inicios de abril y que es la universidad no la persona la que registra el título. La universidad lo ha registrado el 14 de mayo, pero ella se graduó a principios de abril, por el contrario es algo extraordinario. Madre de familia, política, presidenta de la Asamblea y sacándole horas al sueño, pasando noches en blanco en cuatro años, en modalidad semipresencial ha tenido que asistir a clases, etc. Siendo madre de familia, política, presidenta de la Asamblea y logra culminar sus estudios universitarios. Nuestra felicitación y admiración para nuestra compañera Gabriela Rivadeneira. La mala fe trata de crear algo oscuro y trata de sembrar dudas, suspicacias, etc. (...) Nuestra admiración para esa querida compañera Gabriela Rivadeneira, orgullo del Ecuador, orgullo de América Latina. A esas mujeres que son presente y futuro, promesa esperanza compañeros, pero hasta eso han querido satanizar. Si se dan cuenta todo lo que tenemos que soportar compañeros (...)”*, expresó en el enlace ciudadano N° 424.

5. Paola Pabón

Muy aparte de los elogios y calificativos de índole machista del Presidente, también ha existido censura de él hacia sus asambleístas. Promover el cambio en el artículo 149 del Código Integral Penal para despenalizar el aborto en caso de mujeres víctimas de violación sexual por parte de asambleístas del oficialismo como: Paola Pabón, Soledad Buendía, María Alejandra Vicuña, Blanca Arguello y María Augusta Calle, y legisladoras de la oposición, provocó que el mandatario reaccione ese mismo día calificando la propuesta de traición y advirtiendo con renunciar a su cargo si sus asambleístas ratificaban la despenalización del aborto.

Ante esa reacción de Correa, Pabón retiró su moción al día siguiente señalando: *"Con el inmenso cariño que te tenemos, te decimos que esta vez te estás equivocando. Pero por la unidad de esta bancada, por la unidad de mis 100 compañeros asambleístas, retiro mi moción para que este bloque no tenga la posibilidad de evidenciar una ruptura"*.

Incluso en este caso Correa afirmó que había sido apuñalado por la espalda y solicitó sanciones en Alianza PAÍS para las promotoras del aborto por violación.

"Después de un año no excluyo pedir la revocatoria (del mandato) para determinadas asambleístas que han mostrado cinismo terrible, falta de lealtad total y falta de aprecio para el presidente de la República...", dijo el presidente en una entrevista radial en la provincia de Bolívar donde realiza su gabinete itinerante, el 18 de octubre de 2013.

Además en el enlace ciudadano N° 344, del 19 de octubre de 2013, Correa volvió a referirse al proceder de ciertas legisladoras en la Asamblea Nacional sobre el tema de aborto. Enfurecido decía que el aborto fue uno de los tópicos que más se discutió en Alianza PAIS desde el primer día y después de haber llegado a acuerdos, ciertos asambleístas le hicieron la "jugaretta".

"El problema aquí no es pensar diferente, bienvenida la diferencia. Somos un movimiento democrático, se discute, se logran acuerdos, se llega a consensos. El problema aquí es la deslealtad política... y para que se mantenga un proyecto político se requiere de coincidencia ideológica, confianza política y si es posible amistad, cariño, estimación (...)".

Opinión

Lo que esconden los “halagos”

María Paula Romo

“yo no sé si la equidad de género mejora la democracia lo que sí es seguro es que ha mejorado la farra impresionantemente (...)”

Rafael Correa, enero 2012

La política es una pedagogía; además de acciones y decisiones sobre lo público, la política es un discurso: un fenómeno práctico, social y cultural (Van Dijk). En las últimas décadas se han producido importantes avances en el denominado análisis crítico del discurso, que ve en él más que un conjunto articulado de palabras; el discurso “como acción social permanente” se relaciona con el lenguaje, la selección de las palabras, el rol del emisor y su contexto. De esta manera, las ideas enunciadas en el marco del discurso político o científico, tienen un poder que no es comparable al del discurso de un obrero o un ama de casa. El poder se articula a través del lenguaje y el discurso del poder crea, reproduce y modela realidades, esta constatación también se aplica en la construcción de los estereotipos y roles de género:

La investigación sobre el género y la estructura del lenguaje exhibió cómo las mujeres son ignoradas, trivializadas y despreciadas por las palabras que se usan para describirlas (...) Los estudios de las prácticas de lenguaje muestran una amplia pauta de sexismo, según la cual se concibe a las mujeres como diferentes de los hombres e inferiores a ellos. (West, C.; Lazar, M.; Kramarae C.)

En este marco, cobra especial importancia el análisis de los discursos del presidente Rafael Correa, un emisor revestido del poder legal de su cargo y un poder simbólico consolidado a fuerza de un modelo que repite sus palabras como mantras y las amplifica a través de un complejo y extendido sistema de medios de comunicación administrados por el gobierno.

En este interesante estudio se verifica un patrón: el presidente Correa tiene en general un discurso que descalifica y minimiza a las mujeres, aún si se

trata de sus colaboradoras; va mucho más allá del debate político entre adversarios y refleja una concepción sobre las mujeres y su papel. Al tratarse de un emisor con la influencia suficiente para marcar el tono del debate público, tiene repercusiones en la construcción del imaginario sobre las mujeres en el Ecuador.

El análisis de los “enlaces sabatinos” nos permite una serie de ejemplos en que las referencias a la “belleza” de ministras y asambleístas son la forma más común de “reconocimiento” a las mujeres del entorno laboral y político de Rafael Correa:

“A ver si enfocan de cuerpo entero a la ministra, para que vea el pueblo ecuatoriano la parada sexi que tiene. Ministra no se achole, si está guapísima, no se achole ministra. ¡Se pone roja! ¡En el caso de la ministra es la tecnocracia y de la tecno cumbia, si le ven la pinta cumbiambera!” (Correa, R. Enlace Ciudadano 415)

Llama la atención una de estas referencias, en la que inmediatamente después de “alabar” la belleza de la alcaldesa de Babahoyo, se disculpa por el comentario, ¿lo hace con ella?: no; la disculpa o aclaración de “respeto” es para su marido:

“...lo que más sobra en Los Ríos son mujeres hermosas. Empezando por la alcaldesa de Babahoyo, con todo respeto para nuestro compañero Omar.” (Correa, R. Enlace Ciudadano 356)

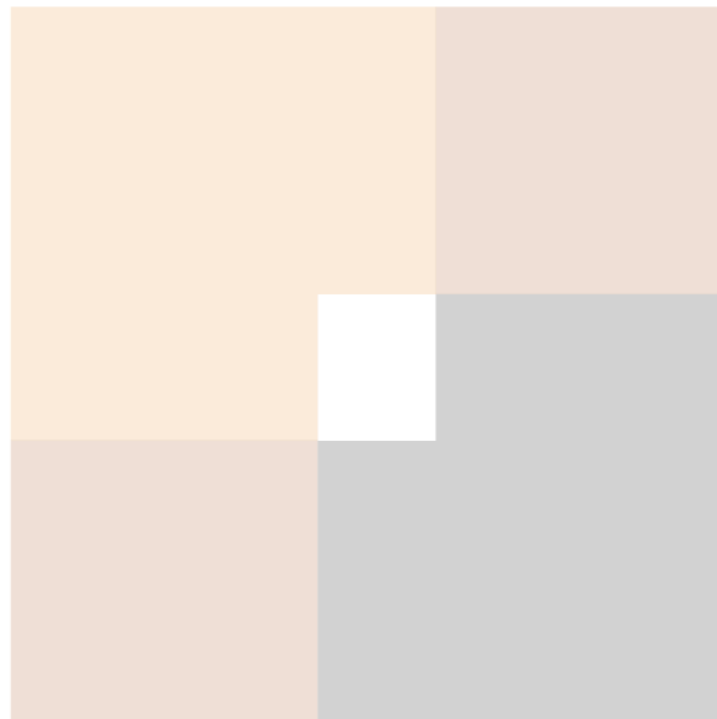
Si el discurso es un conjunto de acciones, tenemos varios ejemplos que nos llevan más allá del lenguaje; el más poderoso se remonta a la visita del entonces presidente Alan García cuando Correa le entregó como regalo de bienvenida una revista en la que el reportaje central era sobre varias ministras posando en vestidos de gala. Por supuesto se refirió a su belleza. Otra cruda referencia a las mujeres como objeto fue el comentario de Rafael Correa sobre los regalos de cumpleaños enviados por Castro desde Cuba: ron, habanos, “solo faltaron las mulatas”. Dos casos en que el Presidente equiparó a mujeres con obsequios, ya sea que el los ofrezca o los reciba.

En las próximas páginas se examinan tres años de enlaces sabatinos, en particular cuando el Presidente se refiere a mujeres que hacen parte de su gobierno u organización política. El lector se encontrará fechas exactas y referencias textuales a la belleza, el cuerpo, “la parada sexi” de las

colaboradoras de su gobierno. Si creía que el problema eran las agresiones verbales a opositoras, sus compañeras no salen en mejor situación en este estudio. En lo textual y entre líneas, se encuentra un discurso sexista, que disminuye a las mujeres, que rara vez las construye como un par, como un igual; que reconoce como principal mérito femenino la belleza, y que tendrá que ser analizado como causa y consecuencia de un contexto en el que la violencia machista ha crecido y se ha extendido muy a pesar de las estadísticas oficiales sobre altos cargos “femeninos”.

Van Dijk, T. A. (2000). El discurso como interacción social (Vol. 2). Barcelona: Gedisa.

West, C., Lazar, M. M., & Kramarae, C. (2000). El género en el discurso. En El discurso como interacción social: estudios del discurso (pp. 179-212). Gedisa.



Capítulo IV

La violencia política contra las mujeres en el Ecuador

A partir de luchas independentistas y durante la revolución liberal, las mujeres ya eran parte de los procesos organizativos. En este contexto se hicieron presentes con aportes significativos dentro de los movimientos sociales, escudándose en muchas ocasiones bajo seudónimos o disfraces masculinos para poder involucrarse en tales procesos.

Pero no fue hasta el siglo XX que inició formalmente la participación política de las mujeres ecuatorianas. La primera mujer electa como diputada en 1945 fue Nela Martínez. En 1954 se eligió a Matilde Hidalgo de Prócel como la primera concejala en el cantón Machala. Sin contar que fue la primera mujer en obtener un título universitario y en ejercer el voto en 1924, enfrentando a la sociedad de su época. Ello dio paso a que en 1929 se incluya en la Constitución del Ecuador el derecho de las mujeres al voto, primer país de América Latina en hacerlo.

Desde entonces, las formas de participación política de las mujeres ha ido variando. Una lucha significativa del Movimiento de Mujeres del Ecuador fue la ley de Cuotas, vigente desde 1995, por la cual ha aumentado de forma significativa la presencia de mujeres en cargos de elección popular. En 1996 se elevó del 4% al 8% la representación de mujeres. En 2008, tras las reformas a la Constituyente, el porcentaje de representación femenina en cuanto a concejalías alcanzó el 28,04%¹⁰ y en la Asamblea Nacional ha llegado hasta el 40%.

Las relaciones de poder que han acompañado los pasos de las mujeres políticas se han desarrollado en el marco de la violencia de género. La participación de hombres y mujeres en la política ecuatoriana, en medio de diferencias muy marcadas, se ha ido construyendo y fortaleciendo sobre la base de atributos y estereotipos que culturalmente se han asignado a través del tiempo en el contexto patriarcal¹¹ y androcéntrico¹² en el que se desenvuelve la sociedad ecuatoriana.

¹⁰ Rodas Raquel, Historia del Voto Femenino en el Ecuador, 2009.

¹¹ El sistema patriarcal asigna roles reproductivos y el espacio privado a la femenina y los roles productivos y el espacio público a lo masculino.

Para los consultores políticos Jaime Durán Barba y Santiago Nieto, el que las mujeres se hayan incorporado a los gobiernos y a los procesos electorales, ha generado que toda acción política sea transformada y se enriquezca con una serie de puntos de vista y percepciones de la realidad propias de la mujer¹³.

Sin embargo, en pleno siglo XXI el ejercicio de las mujeres en el poder político y en otras áreas ha sido limitado por diversos factores. El más destacado es la violencia política, la cual se entiende a las acciones o a conductas agresivas cometidas por una persona, o a través de terceros, que causen daño físico, psicológico o sexual en contra de una mujer y o de su familia, en ejercicio de la representación política para restringir el ejercicio de su cargo, inducir a tomar decisiones en contra de su voluntad, de sus principios y de la ley¹⁴.

Para el politólogo Simón Pachano, la violencia política al igual que otros tipos de violencia, lo que busca es callar a alguien a través de imposiciones del otro. En este caso, el presidente Correa a través de su discurso estigmatizante, lo que busca es que sus contrarios bajen la guardia.

Las mujeres políticas o que ocupan cargos ligados a la comunidad, atraviesan diferentes manifestaciones de violencia política. La exclusión, el trato discriminatorio con fines ofensivos o de humillación, el irrespeto al principio de paridad, la agresión verbal o física, la utilización del voto 'democrático' para obtener resoluciones antidemocráticas, entre otras acciones que reflejan esta realidad cotidiana.

Aún cuando se ha visibilizado los problemas que genera la violencia política en las mujeres, esta situación todavía es ignorada en los programas del gobierno en el discurso y en el debate público. A pesar de las medidas que ha promovido el régimen de Rafael Correa en relación a la participación de las mujeres, específicamente en el sistema de paridad, han sido incapaces

¹² Concepto del documento 'CEDAW EN 10 MINUTOS' enfoca la perspectiva de ver el mundo desde lo masculino, donde el varón constituye un parámetro del modelo de lo humano.

¹³ Mujer, sexualidad, internet y política: Los nuevos electores latinoamericanos, Fondo de Cultura Económica, 2006.

¹⁴ El Acoso y la Violencia Política en Razón de Género afectan el trabajo político y la gestión pública de las mujeres, María Eugenia Rojas, Vox locásis, revista digital iberoamericana municipalista.

de garantizar el que las mujeres puedan ocupar puestos de responsabilidad sin que sean víctimas de acoso y violencia política.

“La próxima semana, el 8 de marzo, se conmemora el día internacional de la mujer. Que vivan las mujeres de la Patria! Ahí se trata de hacer y no hablar. Nunca se ha dado tanta oportunidad por derecho y no por concesión a las mujeres de la Patria que con la revolución ciudadana han tenido participación en el gabinete, en la Asamblea, en todos los espacios de la administración, en la Corte Nacional. En la Corte Constitucional tenemos dictadura de mujeres. Ahora la mujer tiene el puesto que siempre debió tener. Pero falta mucho por hacer porque no se trata solo de cambio institucional sino de cambio cultural. Arrancar el machismo, la violencia intrafamiliar, pero se ha avanzado muchísimo en esta década ganada”. Así lo reconocía el presidente Rafael Correa durante el enlace ciudadano N° 514, del 4 de marzo de 2017.

Una de las razones se centra en el discurso estigmatizante contra las mujeres, el cual forma parte de la violencia política, y se ha tornado en un discurso común, incluso natural que utiliza el presidente Rafael Correa en los enlaces ciudadanos, que dirige los sábados.

A pesar de que Rafael Correa reúne las características de los líderes políticos actuales, que son mucho más humanos y responden a las nuevas relaciones de autoridad en la familia y cercanía a la gente. Como lo explica Jaime Durán Barba: *“Al menos en la ilusión de las campañas electorales y en las fantasías que crea la televisión, los líderes contemporáneos son personajes a los que se puede tratar por su nombre, que se parecen al ciudadano medio y se dirigen a él de manera horizontal, tratando de generar confianza”*. El jefe de Estado también es conocido por su actitud paternalista y machista para gobernar. Se puede citar innumerables ejemplos de su comportamiento, alusivo a la violencia machista, con el que trata a las mujeres con condescendencia y las exhibe como objetos sexuales en las llamadas sabatinas si forman parte de su régimen y con descalificaciones y duros términos si son opositoras:

Correa no alcanza a comprender sobre los conceptos del feminismo y la igualdad entre los sexos. Lo demostró en el enlace ciudadano N° 465, de marzo de 2016: “Ciertas feministas fundamentalistas –dijo– proponen igualdad toda... ¡Yo no puedo dar de lactar pues!”. No, el señor presidente, no puede.

El presidente hace referencia a las concejalas lojanas en el enlace ciudadano N° 465, en Vilcabamba: “¡Qué guapas! ¿Cómo eligen a las concejalas? ¿Por concurso de belleza?”.

Esta conducta podría deberse a que el nuevo rol de la mujer transforma las relaciones de autoridad dentro de la familia y en las instancias de poder. Ayuda a debilitar la imagen autoritaria del padre o cabeza al mando y colabora en la consolidación de una familia o institución que transmite valores más democráticos. La sociedad en su conjunto se vuelve más tolerante y pacífica por la feminización de la cultura, según lo señala el consultor político Santiago Nieto.

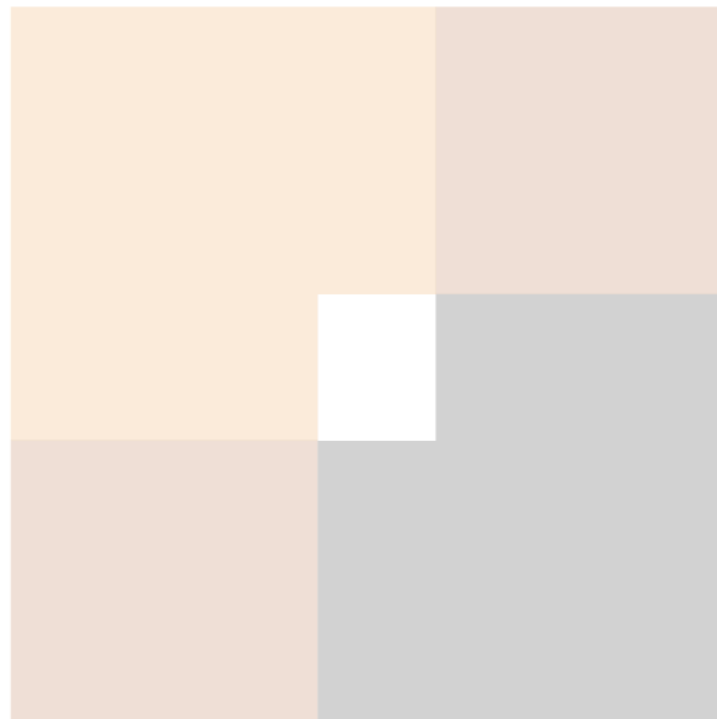
Estos atropellos en el poder Ejecutivo y en otras instancias de la administración pública, generaron la revisión de la legislación ecuatoriana por parte de colectivos de mujeres y se constató un vacío jurídico, ya que la legislación vigente no contempla un catálogo específico de derechos políticos de las mujeres. Las conductas de acoso y violencia contra mujeres, que ejercen cargos públicos, no se encuentran tipificadas como infracciones o delitos en la normativa vigente.

La ex presidenta del Tribunal Contencioso Electoral (TCE) Tania Arias lo confirmó al indicar que en cuanto a la violencia política contra las mujeres, no existe regulación alguna en la legislación ecuatoriana; pero el TCE podría llegar a conocerla como un asunto litigioso de la organización política¹⁵.

Ante ello, la Asociación de Mujeres Municipalistas del Ecuador (AMUME) elaboraron el proyecto de Ley Orgánica contra el Discrimen, el Acoso y la Violencia Política en razón del Género. La ex asambleísta por Pachakutik Lourdes Tibán remitió dicho proyecto de ley a la Asamblea Nacional para que sea considerado por el ente legislativo, el 13 de diciembre de 2011. Tibán indicó que el proyecto de ley llegó hasta primer debate, sin embargo el asambleísta por Alianza País Mauro Andino solicitó el archivo del mismo, argumentando que no es necesario porque no hay violencia política contra la mujer y que no hace falta una normativa específica para esto, pues los derechos de la mujer han sido incluidos en el Código Integral Penal (COIP).

¹⁵ Arias Manzano Tania, Violencia Política, Perspectiva de Género y Justicia Electoral: Experiencia en la República del Ecuador.

Es imprescindible prevenir y erradicar la violencia política en todas sus formas, entre y hacia las mujeres y hombres, así como reorientar por completo las culturas que la conforman. Esto implica fortalecer las instituciones y la institucionalidad en la búsqueda de soluciones conjuntas y coordinadas, reconociendo y respetando la legitimidad, derechos, necesidades e intereses de las mujeres y tomando como referentes las disposiciones constitucionales y los estándares internacionales de derechos humanos, políticos y ciudadanos.



ANEXOS

Es importante destacar las recomendaciones y pronunciamientos de organismos nacionales e internacionales a favor de los derechos de la mujer, con el objetivo de erradicar la violencia política, en relación al género.

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR (2008)

TÍTULO II

DERECHOS

Capítulo primero

Principios de aplicación de los derechos

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.

2. Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

Capítulo sexto

Derechos de libertad

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.

b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE DD.HH. (2016)

Aplicación de los dictámenes del Comité en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto

7. El Comité nota con satisfacción las medidas adoptadas por el Estado en materia de igualdad de género así como los avances registrados en el ámbito laboral, incluyendo el descenso de las tasas de desempleo y subempleo de las mujeres. Sin embargo, le preocupa la información de que las mujeres continúan resultando más afectadas por el desempleo que los hombres y que la brecha salarial, si bien ha disminuido significativamente, aún persiste.

Asimismo, el Comité acoge con beneplácito la información relativa a la participación de las mujeres en la vida pública, en particular en el servicio público, la Asamblea Nacional y la Corte Constitucional. Sin embargo, le preocupa la limitada representación de las mujeres en las elecciones unipersonales a nivel local y, al respecto, nota que se están estudiando diversas posibilidades para abordar esa problemática (arts. 3 y 26).

8. El Estado parte debe continuar e intensificar sus esfuerzos para garantizar la aplicación efectiva de la legislación y las políticas sobre igualdad de género existentes con miras a alcanzar la plena igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos, incluyendo en el ámbito laboral. Debe también adoptar medidas efectivas para aumentar la participación de las mujeres en los cargos de elección unipersonal a nivel local. Asimismo, el Estado parte debe intensificar sus esfuerzos con miras a eliminar los estereotipos de género sobre el papel y las responsabilidades de los hombres y de las mujeres en la familia y en la sociedad.

Violencia contra la mujer

13. El Comité toma nota de las numerosas medidas adoptadas por el Estado parte para combatir y sancionar la violencia contra la mujer. Sin embargo, le

preocupa la información que señala que este fenómeno continúa representando un serio problema y que el número de procesamientos y sanciones de los responsables sería bajo (arts. 3, 6 y 7).

14. El Estado parte debe redoblar sus esfuerzos para prevenir y combatir todos los actos de violencia contra la mujer e investigar, procesar y sancionar con penas apropiadas a quienes sean responsables de tales actos. El Estado parte debe también redoblar sus esfuerzos para fortalecer las capacidades de los operadores de justicia en todo el territorio, a fin de garantizar una respuesta adecuada a las denuncias y velar por que todas las víctimas obtengan sin demora una reparación y medios de protección adecuados. Asimismo, debe garantizar la supervisión continua de la aplicación del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género con miras a alcanzar puntos de referencia específicos.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA"

Capítulo I

Definición y ámbito de la aplicación

Artículo 1.- Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Capítulo II

Derechos protegidos

Artículo 3.- Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

Artículo 4.- Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Estos derechos comprenden, entre otros:

- a. El derecho a que se respete su vida;
- b. El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral;

- c. El derecho a la libertad y a la seguridad personales;
- d. El derecho a no ser sometida a torturas;
- e. El derecho a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia;
- f. El derecho a igualdad de protección ante la ley y de la ley;
- g. El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos;
- h. El derecho a libertad de asociación;
- i. El derecho a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley, y
- j. El derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones.

Artículo 5.- Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Artículo 6.- El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros:

- a. El derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y
- b. El derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Capítulo III

Deberes de los estados

Artículo 7.-

Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente:

- a. Abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación;

- b. Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer;
- c. Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso;
- d. Adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad;
- e. Tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer;
- f. Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos;
- g. Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces, y
- h. Adoptar las disposiciones legislativas o de otra índole que sean necesarias para hacer efectiva esta Convención.

Capítulo IV

Mecanismos interamericanos de protección

Artículo 10

Con el propósito de proteger el derecho de la mujer a una vida libre de violencia, en los informes nacionales a la Comisión Interamericana de Mujeres, los Estados Partes deberán incluir información sobre las medidas adoptadas para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, para asistir a la mujer afectada por la violencia, así como sobre las dificultades que observen en la aplicación de las mismas y los factores que contribuyan a la violencia contra la mujer.

Artículo 11

Los Estados Partes en esta Convención y la Comisión Interamericana de Mujeres, podrán requerir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos

opinión consultiva sobre la interpretación de esta Convención.

Artículo 12

Cualquier persona o grupo de personas, o entidad no gubernamental legalmente reconocida en uno o más Estados miembros de la Organización, puede presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos peticiones que contengan denuncias o quejas de violación del artículo 7 de la presente Convención por un Estado Parte, y la Comisión las considerará de acuerdo con las normas y los requisitos de procedimiento para la presentación y consideración de peticiones estipulados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en el Estatuto y el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

INFORME ALTERNATIVO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL, 3ER PERÍODO ECUADOR (2016). DOCUMENTO ELABORADO POR LA COALICIÓN NACIONAL DE MUJERES DEL ECUADOR

Recomendaciones

En consonancia con las garantías, derechos constitucionales establecidos, así como los estándares internacionales sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se recomienda a Estado ecuatoriano:

Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas:

1. El Estado debe establecer mecanismos de monitoreo de la violencia contra las mujeres en todas sus funciones y niveles, y en coordinación y con la participación de la sociedad civil organizada, establecerá un sistema de recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, erradicar, sancionar la violencia contra las mujeres y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios.
2. Establecer un sistema de información sobre casos de violencia contra las mujeres en el que se registren las medidas de protección ordenadas judicialmente y las personas sujetas a ellas para realizar las acciones de política criminal que correspondan y garanticen el intercambio de información entre las instancias responsables de su implementación.
3. Realizar la Encuesta Nacional sobre Violencia de Género contra las Mujeres con una desagregación nacional urbano, rural y por regiones

de manera periódica cada cinco años, de acuerdo con la metodología, criterios y formatos definidos por el INEC.

Transformación de patrones socio-culturales

1. Generar políticas sostenidas para la eliminación de patrones culturales que inciden en la permanencia y reproducción de la violencia de género, mediante trabajo continuo que se desarrolle tempranamente en las familias, en los centros educativos de todos los niveles, en los medios de comunicación, y en las instituciones públicas y privadas.

Acceso a la Justicia

1. Mejorar la capacitación de proveedores de justicia sobre género y derechos humanos de las mujeres, a fin de eliminar estereotipos y garantizar la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos.
2. Asignar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de unidades judiciales especializadas sobre violencia contra la mujer en todos los cantones y, en particular, en las zonas rurales y remotas y adoptar directrices para conseguir que se aplique sin demora.
4. Generar mecanismos jurídicos e institucionales de protección inmediata a mujeres víctimas de violencia, que no requieran de la presentación de denuncia penal y mucho menos de audiencias y pruebas.
5. Generar mecanismos jurídicos e institucionales en los sistemas de protección para garantizar el derecho a la reparación integral atendiendo las circunstancias particulares y los tipos de afectación relacionados con los casos de violencia.

Temáticas de especial preocupación

Violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas

10. Las políticas desarrolladas por el Gobierno ecuatoriano para enfrentar este problema, pese a los avances realizados, como la creación de juzgados especializados, o la incorporación de nuevos tipos penales sobre violencia y femicidio en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), aún no logran garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencias. No existe aún una política de prevención, lo que se ha visto agravado por la larga

transición institucional (2008-2016) que no permite desarrollar una rectoría de políticas clara y definida sobre el tema. Hay articulados en el COIP que colocan la violencia de género y los delitos comunes en el mismo nivel. En suma, no se cuenta con la voluntad política y la decisión suficiente, por lo que las acciones han sido débiles, descoordinadas, dispersas e insuficientes.

11. Las políticas de restitución de derechos requieren de una mirada integral, pues las concepciones y patrones culturales estereotipados contra las mujeres y las víctimas de violencia, están fuertemente ancladas en las acciones u omisiones de las autoridades, operadores y administradores de justicia de las distintas.

14. La reproducción de la violencia simbólica y los imaginarios de relaciones de género alrededor de la figura presidencial, configuran un lenguaje basado en relaciones de poder patriarcales y un machismo institucional explícito. En la presencia de mujeres en cargos de decisión pública prima una visión de la figura femenina subordinada que también contribuye a la naturalización de las violencias de género.

El Presidente Correa en el Enlace Ciudadano 451, banalizó la violencia psicológica al calificarla de subjetiva, desacreditó la Encuesta Nacional de Violencia y puso en duda que seis de cada diez mujeres sufran violencia en el país. “Correa sacó de contexto una pregunta que forma parte de un formulario del INEC mucho más profundo y estructurado”.

Acceso a la Justicia

17. El Código Integral Penal, no protege a las mujeres de manera oportuna, las somete a un proceso de re-victimización. No hay proceso especial y expedito para los delitos de violencia intrafamiliar conforme lo establece el Art. 81 de la Constitución, ni jueces, ni procedimientos especializados.

18. De acuerdo a información de la Fiscalía General del Estado, el número de sentencias condenatorias dictadas versus el número de denuncias recibidas en todos los delitos relacionados con violencia a las mujeres es ínfimo. Siendo que de agosto a marzo del 2015, se han recibido recibido 1.727 denuncias de abuso sexual de las cuales solo 6 han sido condenatorias; se han recibido 2.848 denuncias de violencias física existiendo sólo 30 sentencias condenatorias; han existido 693 denuncias de acoso sexual de las cuales sólo

existen 3 sentencias condenatoria. Creemos oportuno aclarar que existe un número indeterminado de denuncias presentadas por hombres, tanto en violencia física como psicológica en donde a ellos se les ha concedido medidas de protección, ordenando la salida de la supuesta agresora del domicilio 16 en común, o boletas de auxilio por supuesta violencia psicológica, a pesar de que se demuestre que es una retaliación por acciones que sigue la mujer, ya sea por divorcio, denuncia por violencia intrafamiliar u otros.

19. Otro de los aspectos cuestionados por las organizaciones mujeres en el COIP es el referido a los certificados de honorabilidad; en el numeral 14 del artículo 643 establece que *“deberán ser valorados los certificados de honorabilidad o laborales presentados por el presunto agresor”*. Dar valor a certificados de honorabilidad para permitir que el maltratador se beneficie con elementos que atenúen su sentencia, es desconocer que la violencia contra las mujeres tiene dinámicas particulares y que las conductas públicas de un maltratador pueden no dar ningún indicio sobre su comportamiento al interior de su hogar o en su relación de pareja. De acuerdo a la experta en Derechos Humanos de las Mujeres, Anunziatta Valdez 17 los operadores y administradores de justicia, no tienen formación en derechos humanos, género y violencia, con seguridad estos “certificados” reforzarán la posición de poder de los maltratadores frente a sus víctimas, y pondrán en riesgo mayor a las víctimas.

22. No hay medidas de protección inmediatas cuando hay delitos de violencia contra la mujer: *“no se les concede las boletas de auxilio, sin antes pasar por la audiencia; además se pide pruebas y testigos”*²⁰, en algunas provincias 21 existen órganos de justicia especializada para atención a víctimas de violencia sólo en las cabeceras cantonales, por lo que las mujeres quedan en estado de indefensión. No existen procedimientos estandarizados para la entrega de boletas de auxilio en especial cuando se trata violencia psicológica, llegándose en varios casos a negar su entrega, por lo cual las mujeres corren serios riesgos pues quedan merced del agresor.

Plan Nacional de Violencia contra la Mujer

24. El Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia niñez adolescencia y mujeres, se promulgó en 2007 como una política pública integral e intersectorial 22. La construcción y aprobación del Plan 23 fueron producto del trabajo y la presión del movimiento de mujeres y de las organizaciones de derechos humanos; sin embargo en la conformación de la Secretaría Técnica y la ejecución del mismo, no se incorporó a la sociedad civil que tenía la experticia desarrollada en el tema desde los años ochenta.

30. Las mujeres de organizaciones de la sociedad civil de todo el país, señalan que las campañas no son suficientemente sostenidas para transformar patrones culturales; no han incorporado otras estrategias, como por ejemplo la educación en género en el sistema educativo en todos los niveles. De acuerdo con su criterio, habría sido importante trabajar sistemáticamente con los hombres sobre masculinidades y violencias de género contra la mujer. Las mujeres indígenas dirigentes de la CONAIE expresan que el Plan de Erradicación de Violencia no llega a las áreas rurales ni a las comunidades indígenas.